MEMORIA

CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 2020

INDICE

Comisión Directiva……..3

Convocatoria……4

Actividad Institucional y Hechos relevantes……5

Temas Comerciales y Gestiones Gremiales…….9

Reuniones y audiencias mantenidas……31

Notas periodísticas……...32

Charlas informativas para Asociados 2019-2020……35

Servicios para Socios……...38

Movimiento de Asociados……...41

Principales novedades impositivas 2019-2020……....42

Nómina Asociados……...78

Empresas Asociadas…….81

COMISION DIRECTIVA

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

Ejercicio 2019/2020

PRESIDENTE
Sr. Miguel A. Simioni

VICEPRESIDENTE
Sr. Víctor E. Sandoval

SECRETARIO
Sr. Marcelo García

TESORERO
Sr. Daniel N. Boglione

PROSECRETARIO
Pablo De Vicenzo

PROTESORERO
Marcelo Quirici

VOCALES TITULARES
Sr. Diego Collura
Sr. Juan Carlos Reynares
Sr. Fabio Morón
Sr. Andrés Sebben

VOCALES SUPLENTES
Sr. Ariel Grimi
Sr. Raúl Benítez
Sr. Gonzalo Spino
Sr. Javier Lescano

ORGANO FISCALIZADOR
Sr. Martín Velis
Sr. Pablo Rollan

Gerente Institucional
Andrés Williams

Departamento de Administración
Fernanda A. Tettamanzi

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 37° de nuestro Estatuto, convocamos a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 19 de marzo de 2021; en el Recinto de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Rosario, situado en calle Paraguay 755; a las 10.30 horas, condicionada a que el Centro de Corredores de Cereales de Rosario cuente con habilitación previa para realizar el acto, emanada de la Municipalidad de Rosario, otorgada en aplicación de las normas sobre distanciamiento social, preventivo y obligatorio vigentes en su jurisdicción, conforme lo establecido en la Resolución N° 8/2020 de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, sus modificatorias y concordantes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N°112, iniciado el 1° de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020.

3º Elección de **UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO**, por dos años, en reemplazo de los Señores Miguel Simioni, Víctor Sandoval, Marcelo García y Daniel Boglione, por vencimiento de sus mandatos.

4° Elección de **TRES VOCALES TITULARES**, por dos años, en reemplazo de los Señores Pablo De Vicenzo, Fabio Morón y Andrés Sebben, por vencimiento de sus mandatos.

5º Elección de **UN VOCAL TITULAR**, por un año, con motivo de la renuncia del Sr. Marcelo Quirici quien tenía mandato vigente hasta el 30 de Junio de 2021.

6° Elección de **CUATRO VOCALES SUPLENTES**, por un año, en reemplazo de los Señores Ariel Grimi, Raúl Benítez, Gonzalo Spino y Javier Lescano; todos ellos por vencimiento de sus mandatos.

7° Elección de **UN MIEMBRO TITULAR y UN SUPLENTE**, por un año, para integrar el Órgano Fiscalizador en reemplazo del Señor Martín Velis, y del Señor Pablo Rollan por vencimiento de sus mandatos.

Nota: *De acuerdo a lo establecido en el artículo 39° de nuestro Estatuto y en caso de no lograr quórum a la hora indicada, se constituirá la Asamblea una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes, siendo ésta hábil para deliberar y decidir.*

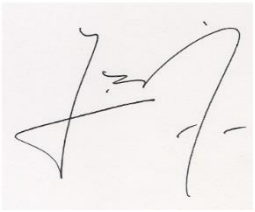

Marcelo García

Secretario

Miguel Simioni

Presidente

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y HECHOS RELEVANTES

Asamblea General Ordinaria

El 11 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria en la que se renovaron autoridades de la Comisión Directiva del Centro, y fueron analizados la Memoria y Balance General del Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 2019.

El Contador, Humberto Santoni, Asesor Contable del Centro, expuso mediante diapositivas los Estados Contables de la Institución, y realizó un análisis de la situación económica y patrimonial. Finalizada la exposición, las autoridades de la Entidad pusieron a consideración de los asociados la Memoria y el Balance General que resultaron aprobados por la totalidad de los asociados presentes.

A continuación, se procedió a la elección de la única lista presentada para la renovación de los cargos enunciados en el Orden del Día de la Asamblea, la cual fue aprobada por aclamación y estuvo integrada por:

Vocales Titulares

- Sr. Diego Collura
- Sr. Fabio Morón
- Sr. Juan Carlos Reynares
- Sr. Andrés Sebben

Vocales Suplentes

- Sr. Ariel Grimi
- Sr. Raúl Benítez
- Sr. Gonzalo Spino
- Sr. Javier Lescano

Órgano Fiscalizador

- Titular: Sr. Martín Velis
- Suplente: Sr. Pablo Rollan

Posteriormente, el Presidente Miguel Simioni hizo un repaso de las acciones llevadas adelante por el Centro de Corredores durante su gestión. Asimismo, hizo un llamado a todos los Asociados al Centro para trabajar en conjunto, acercando a la Entidad propuestas e inquietudes.

Luego del discurso, y antes de finalizar la Asamblea, la Comisión Directiva del Centro de Corredores distinguió con una medalla conmemorativa al Señor Galante Jorge O.,

dado que en virtud de la antigüedad como Asociado al Centro, adquirió la condición de socio vitalicio.
Asimismo, se distinguió con una medalla conmemorativa al Señor Silvestri Juan Carlos, quien cumplió 50 años como Asociado del Centro de Corredores.

Distribución de Cargos

Finalizada la Asamblea General Ordinaria, la Comisión Directiva del Centro de Corredores se reunió para proceder a la distribución de cargos de los candidatos, quedando la nueva Comisión Directiva conformada de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Miguel Simioni

Vicepresidente: Sr. Víctor E. Sandoval

Secretario: Sr. Marcelo García

Tesorero: Sr. Daniel N. Boglione

Prosecretario: Sr. Pablo De Vicenzo

Protesorero: Sr. Marcelo Quirici

Vocales Titulares:

Sr. Diego Collura

Sr. Juan Carlos Reynares

Sr. Fabio Morón

Sr. Andrés Sebben

Vocales Suplentes:

Sr. Ariel Grimi

Sr. Raúl Benítez

Sr. Gonzalo Spino

Sr. Javier Lescano

Órgano Fiscalizador:

Titular: Sr. Martín Velis

Suplente: Sr. Pablo Rollan

Representaciones ante las Cámaras Arbitrales

El 06 de noviembre de 2019, fueron designados los representantes para actuar como autoridades de la cámara Arbitral de Cereales y la Cámara Arbitral de Aceites y Subproductos en representación de nuestro sector, durante 2019-2020.
Los mismos fueron:

Cámara Arbitral de Cereales

Vocales Titulares:

Sr. Juan Carlos Reynares

Sr. Pablo Nasello

Sr. Pablo De Vicenzo

Vocales Suplentes:

Sr. Fabio Morón

Sr. Gonzalo Spino

Sr. Gustavo Bethular

Cámara Arbitral de Aceites Vegetales y Subproductos

Vocal Titular:

Sr. Raúl E. Benítez

Vocal Suplente:

Sr. Carlos H. Dallaglio

TEMAS COMERCIALES Y GESTIONES GREMIALES

Participación del Centro de Corredores en videoconferencia con responsables del Sistema STOP - 24/07/2019

El Centro de Corredores el 24 de julio de 2019, participó de una videoconferencia con el responsable del Sistema STOP. Durante el encuentro, se aclaró el flujo de información en el sistema (quién carga el turno, con qué datos, y quiénes modifican, y que datos pueden modificarse, como así también en qué momento). Asimismo se explicó qué campos son actualizados por AFIP (vía E-Ventanilla). También se informó qué campos vienen con el CTG, y por lo tanto están en STOP, y cuáles no están en STOP por pertenecer a la carta de porte, abordándose la importancia de poder contar con una carta de porte electrónica.

Luego, se les solicitó a los responsables del sistema STOP el agregado de los siguientes campos en la interfaz apirest:

- Cuit Destinatario, Cuit de Origen, y Cuit Remitente Comercial.
- Quitar las descripciones que sobran dado que están por tabla: terminalDestino, localidadDestino, provinciaDestino, cupoEstado y estadoEnPlanta.

Por último, también se solicitó a la Dirección Nacional de Transporte que solicite a las terminales portuarias que en los casos que los turnos sean distribuidos a corredores, éstos estén 100% nominados en el sistema.

Reunión con autoridades y funcionarios de la BCR por proyecto de Carta de Porte Electrónica - 06/08/2019

El Centro de Corredores de Cereales de Rosario, mantuvo una reunión el 6 de agosto, con el objetivo de analizar la posibilidad de avanzar en conjunto con una propuesta para que AFIP instrumente la carta de porte electrónica. En dicha reunión, a pedido del Presidente del Centro, el Gerente Institucional, Andrés Williams, comentó a las autoridades y funcionarios de la BCR, que existe un proyecto en AFIP desde el año 2016 para

instrumentar la carta de porte electrónica, pero que el mismo, según le informaron pocos días atrás desde la Dirección de Análisis y Fiscalización Especializada de AFIP, se encuentra en stand by. Asimismo, en dicha oportunidad el Gerente informó que el Centro de Corredores contaba con una trabajo realizado, y alertó respecto a la posibilidad que en el caso de que AFIP decida avanzar con la CPE, paralelamente avanzaría en la exigencia de vincular los certificados electrónicos a las LPG (algo que actualmente se realiza recién en la liquidación de ajuste) por lo que sería imperioso plantear también la modificación del artículo 10 de la RG3691 que otorga 20 días corridos a los depositarios de granos para emitir la certificación electrónica, solicitando que los mismo estén disponibles al momento de la descarga con la confirmación definitiva del CTG. Esto es imprescindible para evitar que se generen demoras en las liquidaciones de granos que deben tener vinculadas un certificado electrónico para poder emitirse, ya que de lo contrario los corredores podrían quedar en una situación comercial desventajosa, ya que dependerían de la buena fe de los compradores para poder contar con los certificados electrónicos que serían necesarios para emitir las LPG. Siendo así, hubo una coincidencia con la BCR en este sentido, por lo que se resolvió trabajar en conjunto y el 16 de agosto se mantuvo una nueva reunión con la BCR, en la que se les hizo entrega de un documento con una serie de puntos, el cual se transcribe a continuación, para que sea incluida en la propuesta final que elaborara la BCR. *"A los datos que contiene actualmente la Carta de Porte deberían sumarse campos para: 1- Agregado de múltiples "cuenta y orden". En principio se solucionarían los inconvenientes que surgen cuando se desvía un camión a Acondicionar, que cargó un productor y el CTG tiene un Remitente Comercial. Cuando la mercadería sale del acondicionamiento hacia el puerto, no se puede emitir el RT electrónico y se debe emitir en papel (esto se debe a que el CTG no contiene los suficientes "cuenta y orden"). 2-Hay veces que hay varias "coberturas" y hay muchos "cuenta y orden" y se dificulta la emisión del Certificado de Depósito o RT porque el CTG carece de suficientes campos para los "cuenta y orden", y también se solucionaría. 3-Paralelamente se debe modificar el artículo 10 de la RG3691 que otorga 20 días corridos a los depositarios de granos para emitir la certificación, haciendo que los mismo estén disponibles al momento de la descarga con la confirmación definitiva del CTG. Esto es imprescindible para evitar que se generen demoras en las liquidaciones de granos que deben tener vinculadas un*

certificado electrónico para poder emitirse. 4-Contar con algún mecanismo de contingencia (x cantidad de CP papel en función de la capacidad productiva) para evitar que una caída del sistema paralice el traslado de granos. 5-La CPE deberá permitir que las partes (PRODUCTOR – ACOPIO – CORREDOR – EXPORTADOR) puedan consultar las CP de las operaciones en las que intervienen. 6- AFIP, no solamente, debe diseñar la carta de porte electrónica, sino que deberá adecuar las validaciones que hacen en los Certificados de Depósito y los RT, para que se puedan aprovechar las ventajas de la carta de porte electrónica. 7- Se debería comprometer a AFIP para que antes de poner en producción lo que se hará, generar con el suficiente tiempo un entorno de homologación, y reuniones para aportar sugerencias antes de que esté en funcionamiento. 8-LA CPE debería permitir que los certificados electrónicos se emitan de forma automática al momento de la descarga. 9-LA CPE mejorara la trazabilidad de los granos. 10- La CPE permitiría mejorar el flujo operativo ya que actualmente se deben cargar manualmente por cada camión la carga de los datos de la actual CP (carta de porte) a los sistemas operativos y la validación contra la información del CTG (Código de Trazabilidad de Granos). 11- Permitiría que tanto el CTG como el certificado de retiro (ex RT) se generen en forma automática al emitir la carta de porte. 12-Posibilitaría que en las operaciones primarias, cuando el grano sale de una acondicionadora se pueden incluir en el CTG todos los sujetos intervinientes en la operatoria. Actualmente el CTG no lo permite. 13- Permitiría modificar datos por erróneos en la emisión de la CPE".

Reunión Intercentros en Rosario - 22/08/2019

El 22 de agosto de 2019, se llevó a cabo la reunión Intercentros en la oficina del Centro de Corredores de Cereales de Rosario. Durante el encuentro; del que participaron los Centros de Corredores de Cereales de Rosario, Bahía Blanca, Buenos Aires, y Santa Fe; se abordaron diversos temas comerciales y gremiales, como así también se repasaron las diferentes gestiones que se vienen llevando adelante ante los organismos públicos. Asimismo, se confeccionó una agenda de temas en común, y se acordó un nuevo encuentro que se llevará a cabo en el mes de septiembre, también en nuestra ciudad. Antes de la finalización de la reunión, se recibió la visita del Subsecretario de Mercados

Agropecuarios, Jesús Silveyra, a quien se le hizo un resumen de las diferentes problemáticas que afectan directa e indirectamente nuestra actividad. Por el Centro de Corredores de Cereales de Rosario estuvieron presentes el Presidente, Miguel Simioni; los Directivos, Víctor Sandoval, Daniel Boglione, Marcelo García, Marcelo Quirici, Fabio Morón, y Javier Lescano; el Asesor, Carlos H. Dallaglio; y el Gerente Institucional, Andrés Williams.

Carta al Subsecretario de Mercados Agropecuarios solicitando la aclaración respecto a los alcances de la exención dispuesta por el Decreto 377/2017 del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios - 26/08/2019

En el mes de agosto el Centro de Corredores recibió un llamado del Presidente del Centro de Corredores de Cereales de Buenos Aires, informándole que a dos firmas asociadas a dicho Centro, se les había suspendido el beneficio de la eximición dado que un funcionario de la Dirección de Investigación financiera de AFIP les había manifestado que el beneficio era solamente para la operatoria de cereales no estando alcanzadas las oleaginosas. El gerente Institucional, Andrés Williams, inmediatamente se puso en contacto con la Directora de dicha área de AFIP, Diana Guterman, para exponerle la situación, quien informó que era errónea la interpretación que había hecho el funcionario de AFIP, y que no existía ningún cambio de criterio recepto a que la eximición es para la actividad de los corredores que operan con fondos de terceros y no por el producto que operasen. Se coincidió en la necesidad de solicitar a la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios que aclare a través de un dictamen respecto al alcance de la eximición, de manera de evitar interpretaciones erróneas a futuro, ya que este tema fue acordado también con todos los Presidentes de los Centros de Corredores que participaron de la reunión del 22 de agosto en Rosario, e incluso se le anticipó verbalmente el contenido de la nota que se transcribe a continuación al propio Subsecretario de Mercados Agropecuarios, Jesús Silveyra. *"Rosario, 26 de agosto de 2019. Señor Subsecretario de Mercados Agropecuarios Lic. Jesús María SILVEYRA. Presente. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Usted, a los efectos de trasladarle nuestra inquietud, tal como se lo expresáramos durante la reunión mantenida con motivo de su vista a nuestra ciudad por el Aniversario de la Bolsa de Comercio de Rosario, respecto a la necesidad*

de clarificar el alcance de la exención dispuesta por el Decreto 377/2017 del impuesto a los créditos y débitos bancarios efectuados en las cuentas que emplean de manera exclusiva los Corredores de Cereales que operan en los mercados físicos (disponibles y forwards). Cabe destacar que, hubo casos, que posteriormente fueron subsanados, en que la División de Investigación Financiera de AFIP, dio de baja al beneficio al hacer una distinción entre "Corredor de Cereales" y "Corredor de Granos" a los efectos de verificar el uso de las cuentas corrientes bancarias que gozan del beneficio establecido por el Decreto 377/2017. Según dicha interpretación, que insistimos posteriormente fue subsanada, se haría una diferencia entre los productos que opera el corredor para otorgarle la eximición. Debemos destacar, que si bien en la redacción del decreto 377/2017 se utilizó el término "Corredor de Cereales", el cual es común utilizar en la jerga de la actividad; tanto en el Código Civil y Comercial de la Nación (Artículo 1345° - Definición de "Corretaje" y ámbito de actuación del "Corredor"), como en el Registro Fiscal de Operadores de Granos (Art. 22º - RG 2300/2007 –), y en la RG 21-E/2017 (Registro Único de la Cadena Agroalimentaria - RUCA); la categoría se denomina "corredor", sin aditamento alguno. Asimismo, debe considerarse que el origen de la exención incorporada fue por la baja rentabilidad y la confiscación que significaba la alícuota aplicada, y no por el producto operado por los Corredores. Entendiendo, que la redacción definitiva del Decreto 377/2017 puede llevar a confusión, y pese a que la realidad económica que subyace en su origen y finalidad no deja duda que se refiere a la figura de "corredor", sin que sea necesario aditamento alguno; es que solicitamos la posibilidad que desde la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios, que fue el ámbito desde el que se gestionó el expediente, se clarifique respecto al alcance de la eximición, de manera de evitar interpretaciones erróneas a futuro. Dando por descontado que el Señor Subsecretario dará a nuestro pedido preferente atención en mérito a la urgencia del tema en cuestión, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra consideración más distinguida. Firma: Marcelo García. Secretario. Miguel Simioni. Presidente".

Reunión Subcomisión de Mercados – 26/08/2019

El 26 de agosto se realizó la primera reunión de la Sub Comisión de Mercados. Durante la misma se analizaron problemáticas relacionados con la comercialización, entre ellas se destacó el avance de las compras directas, y la necesidad de defender el Mercado Disponible o Spot. Asimismo, se repasaron estadísticas, y se discutieron estrategias para dar a difusión al tema (Charlas de capacitación, Medios masivos, redes sociales, etc.). También se analizó la posibilidad de sumar a la Bolsa de Comercio de Rosario tanto con el compromiso institucional como con el apoyo técnico. Y por último se consideró la posibilidad de invitar a la Cámara Arbitral de Cereales de Rosario a futuras reuniones para comentarle los temas sobre los que se va a trabajar.

Gestiones ante Comisión Nacional de valores por prohibición de cobros y pagos a AN RUCA – 30/08/2019

Se llevaron adelante gestiones ante la Comisión Nacional de Valores, para permitir que los AN RUCA puedan atender además de las diferencias diarias, los pagos de los márgenes y garantía inicial de sus comitentes siempre que los mismos estén inscriptos en el SISA. El Gerente del Centro, Andrés Williams, tomó contacto con Paula Spitaleri, de la Gerencia de Agentes y Mercados de la Comisión Nacional de Valores, funcionaria que tiene a cargo este tema, quien informa que la adecuación normativa solicitada ya salió del Área de la Gerencia de Agentes y Mercados y pasó al Área de Legales y Normativa. Posteriormente, pasará a Directorio, con quien la funcionaria comunica que ya tienen consensuados los cambios solicitados, por lo que resta esperar que el expediente recorra las diferentes instancias administrativas hasta llegar al Directorio donde sería aprobada. Se estima que podría estar publicada en el Boletín Oficial para fines de septiembre de 2019.

Reunión Intercentros – Centros de Rosario, Buenos Aires, Bahía Blanca y Santa Fe - 05/09/2019

El 5 de septiembre de 2019, se llevó a cabo una nueva reunión Intercentros en Rosario, la cual contó con la participación de los Presidentes de los Centros de Corredores de Rosario, Buenos Aires, Santa Fe y Bahía Blanca.

Los temas tratados se transcriben a continuación:

Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios: Solicitar al MINAGRO o AFIP dictamen sobre el alcance la exención.

Temas AFIP: - Fallos sistémicos. Se analizó posibilidad de enviar nota o generar reunión con autoridades del organismo.

- Desarrollo Carta de Porte Electrónica.

- APOC – Apoyar la gestión del CIARA, a través de las Bolsas, ante AFIP con la condición de que sector comprador flexibilicé el alta de clientes.

CNV: - Solicitar al MINAGRO apoyo para agilizar la gestión en marcha, que apunta a que los AN puedan realizar cobros y pagos.

Disposición 9 y 19/2019 y gestiones ante las Bolsas y compradores para discutir temas como demora en pago de comisiones, pago 100% de liquidaciones parciales y finales cuando la calidad ya está determinada, pago del 100% en negocios a fijar, retraso en el pago de las finales.

Comunicación: - Abordar el problema de la falta de transparencia en la formación de precios por operaciones fuera de los carriles institucionales. Docencia hacia la producción al respecto.

- Definir acciones conjuntas en este sentido.

Comentarios Reunión con Asesor Legal de Federación de Acopiadores - 05/09/2019

El 5 de septiembre, el Presidente Miguel Simioni junto al Gerente Institucional, Andrés Williams, y el Asesor, Carlos H. Dallaglio, mantuvieron una reunión con el Asesor Legal de la Federación de Acopiadores, por la Disposición 9/2019.

Durante la misma, el Asesor de la Federación solicitó conocer el informe que el Asesor Legal del Centro de Corredores de Cereales de Rosario, Dr. Ricardo Moscariello, realizara sobre las disposiciones en cuestión, destacando la solidez y calidad del mismo, y felicitando al Centro de Corredores por la manera en que manejo el tema.

Comentarios Reunión con Directivos y Funcionarios de la Bolsa Comercio de Rosario - 11/09/2019

El 11 de septiembre de 2019, el Centro de Corredores mantuvo una reunión con el Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario, Alberto Padoán, quien estuvo acompañado por el Vicepresidente, Daniel Nasini; y los funcionarios, Mario Acoroni y Javier Cervio.

Por el Centro de Corredores participaron los Directivos, Daniel Boglione, y Fabio Morón; el Asesor, Carlos H. Dallaglio; y el Gerente Institucional, Andrés Williams.

Durante el encuentro se hizo a conocer a las autoridades de la BCR los diferentes temas acordados en la reunión Intercentros, y se le solicitó la colaboración de la Bolsa para que se haga eco de los mismos y acompañe activamente las gestiones.

Reunión con camaristas y con Presidente de la Cámara Arbitral de Cereales - 18/09/2019

El 18 de septiembre de 2019, el Presidente Miguel Simioni convocó a los camaristas del sector corredor a una reunión para conversar sobre el inconveniente que se había generado en el seno de la Cámara Arbitral de Cereales, a partir de las declaraciones del Presidente de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, José Martins, respecto a la necesidad de constituir una mesa institucional intersectorial en Buenos Aires para abordar los temas que generan rispideces en el comercio de granos, propuesta que según el propio Martins contaría con el respaldo del Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Se mantuvo una charla sobre el tema con el titular de la Cámara Arbitral de Cereales de Rosario, Cristian Robertti quien hizo conocer su intención de salir a responder por el mismo medio, dado que entendía que las Cámaras cuentan con métodos de resolución de conflictos, y que de ninguna manera existía una falta de celeridad para resolver las controversias que se generan en el comercio de granos. Robertti también comentó la tensa reunión que mantuvo con las autoridades de la Bolsa de Comercio de Rosario, con duros cuestionamientos hacia su persona, y la falta de acompañamiento que sintió por parte del resto de las autoridades de la Cámara Arbitral de Rosario.

Luego, los camaristas presentes respaldaron por unanimidad la postura del Presidente de la Cámara Arbitral de Rosario. En virtud de esto, el 18 de septiembre en horas de la tarde, el Presidente convocó al titular de la Cámara a las oficinas del Centro y le hizo conocer el apoyo unánime tanto de los camaristas del sector como del pleno de la Comisión Directiva del Centro de Corredores hacia su persona y su gestión al frente de la Cámara.

Presencia del Presidente del Centro de Corredores en el almuerzo con el Embajador en China, Diego Guelar - 19/09/2019

El 19 de septiembre el Presidente participó invitado por la Bolsa de Comercio de Rosario, del almuerzo que se realizó con el Embajador Argentino en la República Popular China, Diego Guelar.

Durante el encuentro se abordaron entre otros temas cuestiones de interés para el comercio exterior y la economía Argentina.

Comentarios Reuniones de Subcomisión de Mercados - 17/09/2019 y 25/09/2019

El 17 y el 25 de septiembre se mantuvieron reuniones de la subcomisión de Mercados, en las que se delinearon un temario con problemáticas relacionadas con el sector de la demanda. Se acordó comenzar a mantener reuniones con los distintos compradores, y se iniciaron gestiones con los representantes de Cargill a los que se les envió un temario de temas para poder conversar sobre cuestiones concretas.

Invitación del Presidente de la BCR para que el Centro de Corredores se incorpore a la Unión Agroindustrial Argentina - 28/09/2019

El Presidente del Centro de Corredores, Miguel Simioni, recibió un llamado del Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario, Alberto Padoán, en el que le manifestó la intención de que el Centro de Corredores de Cereales participe de la reunión fundacional de la Unión Agroindustrial Argentina que es una iniciativa encabezada por la Bolsa de Comercio de Rosario.

Comunicado por situación BLD S.A. - 04/10/2019

En virtud de la situación generada con el estado de público conocimiento con BLD S.A., el Centro de Corredores mantuvo una reunión de Comisión Directiva en la que se acordó sacar el comunicado que se transcribe a continuación: *"COMUNICADO CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO. Ante los hechos de público conocimiento la Comisión Directiva del Centro de Corredores de Cereales de Rosario informa a sus asociados que:*

- *El Centro de Corredores de Cereales de Rosario es una cámara gremial, que vela por los intereses de la actividad, gestionando su defensa ante los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; organismos públicos y autoridades en general; propugnando normas y medidas tendientes al mejor cumplimiento de su actividad y promoviendo la eliminación o modificación de las que le afectan.*

- *En consecuencia, no tiene ninguna injerencia respecto a las estrategias comerciales que siguen las firmas de corretaje las cuales corresponden al ámbito privado y son exclusiva responsabilidad de las mismas.*

- *Por lo tanto, consideramos que salir a opinar públicamente respecto a situaciones privadas, a partir de trascendidos de los medios, es una conducta irresponsable que no genera ningún impacto positivo, sino que contribuye a aumentar la confusión y preocupación de los actores de la cadena.*

- *En cuanto a las diferentes modalidades de comercialización, el Centro de Corredores viene realizando docencia hace años en diferentes ámbitos, velando siempre por las buenas prácticas comerciales, siendo decisión de cada una de las partes la forma de comercialización.*

- *Por lo tanto, aprovechar esta situación para reavivar viejas antinomias, y pedir mayor regulación, consideramos que resulta poco afortunado en la coyuntura actual.*

Como siempre, este Centro de Corredores continuará bregando por la defensa de nuestra actividad y del mercado físico de granos, promoviendo los usos y costumbres vigentes, y dando siempre las discusiones en los ámbitos institucionalizados.

Saludos cordiales.

COMISION DIRECTIVA

CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO"

Reunión con nuevas autoridades del Centro de Corredores de Cereales de Buenos Aires - 30/10/2019

El 30 de octubre, el Presidente Miguel Simioni junto a los Directivos, Fabio Morón, Marcelo Quirici, y Andrés Sebben; el Asesor, Carlos H. Dallaglio; y el Gerente Institucional, Andrés Williams, recibieron al flamante Presidente del Centro de Corredores de Buenos Aires, Ernesto Crinigan; y al Secretario, Daniel Mercado.

Durante la reunión de trabajo, se repasó la agenda de temas que se habían acordado en las reuniones Intercentros realizadas en los meses de agosto y septiembre en Rosario, y se examinó el estado de situación de las diferentes gestiones que se vienen llevando adelante ante los organismos públicos. Asimismo, se aprovechó el encuentro para analizar diversos temas comerciales y gremiales, y se acordó realizar gestiones en conjunto ante la Comisión Nacional de Valores, el Ministerio de Agroindustria, y AFIP.

Presencia del Centro en la Mesa de Seguimiento del Sistema STOP - 19/11/2019

El 19 de noviembre de 2019, el Centro de Corredores de Cereales de Rosario participó de un nuevo encuentro de la Mesa de Seguimiento del sistema STOP, siendo encabezado por las autoridades actuales del Ministerio de Transporte. Durante la reunión se hizo un balance del sistema con una ponderación positiva de todas las partes, y se coincidió en la necesidad de plantear a las futuras autoridades el sostenimiento del sistema. Por último, los funcionarios de AFIP que estuvieron presentes informaron que se está trabajando en el desarrollo de la carta de porte electrónica.

Reunión con Subsecretario de Mercados Agroindustriales - 3/12/2019

El 3 de diciembre de 2019, Directivos y funcionarios del Centro de Corredores de Cereales de Rosario recibieron al Subsecretario de Mercados Agroindustriales, Jesús Silveyra.

Durante el encuentro, se realizó un repaso de temas pendientes, y se agradeció al funcionario saliente el apoyo y acompañamiento dispensado en las diferentes gestiones que llevó adelante el Centro de Corredores. Asimismo, se dejó abierto un canal de comunicación para abordar a futuro cuestiones técnicas de mercado. Por el Centro de Corredores de Cereales de Rosario, estuvieron presentes el Presidente, Miguel Simioni; el Directivo, Marcelo Quirici; el Asesor, Carlos Dallaglio; y el Gerente Institucional; Andrés Williams. Por la Cámara Arbitral de Cereales, participó el Presidente y también Directivo del Centro, Juan Carlos Reynares.

Gestiones por implementación de la carta de porte electrónica – 19/12/2019

El 19 de diciembre de 2019, se llevaron a cabo gestiones del Centro de Corredores junto con la Bolsa de Comercio de Rosario, por la implementación de la carta de porte electrónica ya que ante el cambio de autoridades en el Gobierno Nacional, se acordó con la Bolsa enviar una nota a las nuevas autoridades solicitando su implementación. Se insistió a la BCR, que en la carta debería figurar el pedido del Centro para que se modifique el artículo 10 de la RG3691 que otorga 20 días corridos a los depositarios de granos para emitir la certificación electrónica, haciendo que los mismo estén disponibles al momento de la descarga con la confirmación definitiva del CTG. Se advierte que esto es imprescindible para evitar que se generen demoras en las liquidaciones de granos que deben tener vinculadas un certificado electrónico para poder emitirse.

Presencia del Centro en segunda reunión de la Unión Agroindustrial Argentina - 13/11/19

El 13 de noviembre de 2019, el Gerente Institucional, Andrés Williams, participó en la segunda reunión de la unión Agroindustrial Argentina. El encuentro tuvo lugar en el predio de la Sociedad Rural en Palermo. Entre los temas abordados se destacaron los desafíos globales del ecosistema agroindustrial y la intersección con desafíos locales y estructurales país. Durante la misma se acordó mantener una nueva reunión en el mes de diciembre.

Comentarios nuevas autoridades Cámara Arbitral - 31/11/2019

En virtud de la renuncia de Cristian Robertti a la presidencia de la Cámara, se ofreció la presidencia a Juan Carlos Reynares, por el sector corredor, quien aceptó gustosamente la propuesta. Asimismo, al igual que todos los años se recibió una carta de la BCR en la que solicita la designación de los representantes del sector corredor en la Cámara Arbitra de Cereales, y la Cámara de Aceites Vegetales y Subproductos. Luego de consensuar el tema con los integrantes de la Comisión Directiva, se envió a la BCR la carta, con la nueva composición de camaristas por el sector corredor, la cual se transcribe a continuación: "Rosario, 31 de octubre de 2019. Señor Director Ejecutivo de la Bolsa de Comercio de Rosario. Cont. Mario A. Acoroni. Presente. De nuestra mayor consideración: Por la presente ponemos en su conocimiento los miembros designados por el Centro de Corredores de Cereales de Rosario para integrar la Cámara Arbitral de Cereales y la Cámara de Aceites Vegetales y Subproductos: CAMARA ARBITRAL DE CEREALES. TITULARES: SR. JUAN CARLOS REYNARES, SR. PABLO NASELLO, SR. PABLO DE VICENZO, SUPLENTES: SR. FABIO MORON, SR. GONZALO SPINO, SR. GUSTAVO BETHULAR.CAMARA DE ACEITES VEGETALES Y SUBPRODUCTOS: TITULAR: SR. RAÚL BENÍTEZ. SUPLENTE: SR. CARLOS DALLAGLIO. Saludamos a Ud. cordialmente. Marcelo García. Secretario. Miguel Simioni. Presidente".

Gestiones del Centro de Corredores por reestructuración de pagos de la firma Vicentin - 04/12/2019

El jueves 5 de diciembre de 2019, a primera hora se mantuvo una reunión en el Centro de Corredores de Cereales de Rosario con el Presidente de la Bolsa de Comercio, Daniel Nasini; el Vicepresidente 2º, Federico Helman; y el Secretario, Fernando Rivero. Durante dicho encuentro, se planteó la gravedad y complejidad de la situación y se acordó con la Bolsa mantenerse en contacto permanente para monitorear el tema y definir los pasos a seguir. En virtud de la falta de información oficial de la firma, y luego de aguardar un tiempo prudencial, el Centro de Corredores resolvió emitir el 11 de diciembre un comunicado a sus socios el cual se transcribe a continuación: "Ante la

grave situación generada en el mercado por la cesación de pagos de la firma Vicentin, y la nula comunicación oficial hacia nuestro Centro, habiendo aguardado un tiempo prudencial para evitar entorpecer negociaciones, el Centro de Corredores manifiesta su profunda preocupación por las gravísimas consecuencias que esta situación trae aparejadas para nuestro sector en particular y la cadena de comercialización y producción granaria en general. Asimismo, instamos a la empresa a comunicar de forma clara la real situación por la que atraviesa y el estado de las negociaciones que lleva adelante de manera de dar precisiones y bajar los niveles de incertidumbre. Abogamos y deseamos que a la brevedad se pueda llegar a una salida que permita cumplir a la firma con las obligaciones asumidas. Asimismo ponemos a disposición de los socios las Asesoría Legal y solicitamos que las consultas sean canalizadas a través de la gerencia". Al día siguiente, el 12 de diciembre, se planteó la preocupación del sector al flamante Ministro de Agroindustria, Luis Basterra, durante el cóctel de fin de año del Círculo Argentino de Periodistas Agropecuarios en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires por medio del Gerente Institucional Andrés Williams, quien pudo obtener el celular del Ministro, y se lo pasó al Presidente para que pudieran estar en contacto. Asimismo, en virtud de las consultas recibidas se resolvió convocar a una reunión informativa con el Asesor Legal del Centro de Corredores, Ricardo Moscariello, la cual tuvo lugar el 16 de diciembre en el Salón Mercurio. Seguidamente, el 19 de diciembre, el Centro de Corredores gestionó una reunión con el Directorio de Vicentin que se llevó a cabo en Rosario. De dicho encuentro participaron integrantes de la Comisión Directiva del Centro y se invitó también, a pedido del Centro, a la Bolsa de Comercio de Rosario. Luego del encuentro, se convocó a los socios a una reunión en el recinto de Operaciones de la BCR, en la que se dio cuenta de los temas tratados en la reunión. Hasta el momento no hubo nueva información de la compañía, y el Centro de Corredores seguirá realizando gestiones para asistir a sus asociados poniendo el personal y los asesores a disposición de los mismos.

Comentario reunión del Centro de Corredores en la Mesa de Agricultura del PJ - 12/12/2019

El 12 de diciembre de 2019, el Gerente Institucional, Andrés Williams asistió en calidad de invitado a la reunión de la Mesa de Agricultura del Partido Justicialista que tuvo lugar en la sede de dicho partido en CABA, la cual estuvo presidida por Javier Preciado Patiño, que en horas de la noche de ese mismo día se conoció que sería el nuevo Subsecretario de Mercados Agroindustriales.

De dicho encuentro participaron también representantes de la Bolsa de Comercio de Rosario y Buenos Aires, Federación de Acopiadores, Coninagro, Federación Agraria, Sociedad Gremial de Acopiadores, la CGE y miembros del partido. Al momento de hacer uso de la palabra se dejó en claro la importancia de los corredores y mercados concentradores para el descubrimiento de precios, la necesidad de que todos los granos pasen por los mercados, la situación de la pymes y micropymes de nuestro sector.

Presencia del Centro de Corredores en el brindis de fin de año del Círculo Argentino de Periodistas Agrarios - 12/12/2019

El 12 de diciembre de 2019, el Centro de Corredores de Cereales de Rosario fue invitado, como todos los años, al brindis de fin de año del Círculo Argentino de Periodistas Agrarios que tuvo lugar en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires. Durante el encuentro, del que participó el Gerente Institucional, Andrés Williams, se hizo presente el flamante Ministro de Agricultura, Luis Basterra, con quien tuvo la oportunidad de conversar un largo rato sobre la preocupación de los corredores por la gravísima situación que se está viviendo por la reestructuración de pagos de la firma Vicentin, y las consecuencias que esto tendrá sobre nuestro sector en particular y la economía santafesina en general.

Presencia del Secretario Marcelo García en el brindis de fin de año de las Cuatro Cadenas - 17/12/2019

El 17 de diciembre de 2019, se llevó a cabo el tradicional brindis de fin de año de las cuatro cadenas (ACSOJA, Maizar, Argentrigo, y Asagir). En representación del Centro de Corredores, estuvo presente el Secretario, Marcelo García, quien a su vez ocupa el cargo de Tesorero de ACSOJA. El brindis se realizó en la Bolsa de Cereales de Buenos

Aires, participando autoridades de las diferentes entidades que integran las cadenas y medios de comunicación. Por último, en el discurso las cadenas coincidieron en la necesidad de ser convocados por el gobierno, con el objetivo de aportar al diálogo propuesto por las nuevas autoridades nacionales en búsqueda del bien común del país.

Comentario reunión con Intendente y Secretario de Producción - 03/01/2020

El 3 de enero de 2020, el Centro de Corredores de Cereales de Rosario fue recibido por el Intendente de la ciudad, Pablo Javkin; y el Secretario de Producción, Sebastián Chale. El encuentro, tuvo lugar en el Palacio de los Leones, y asistieron el Presidente, Miguel Simioni, el Protesorero, Marcelo Quirici, y el Gerente Institucional, Andrés Williams. Durante la reunión se trasladó a las autoridades municipales la preocupación por el impacto que tiene la reestructuración de pagos de Vicentin en el sector del corretaje en particular, y en la cadena de producción y comercialización granaria en general. Los funcionarios estaban al tanto de la delicada situación y se ofrecieron como nexo para canalizar el tema ante las autoridades nacionales y provinciales. Asimismo, se pusieron a disposición los equipos técnicos del municipio para analizar diferentes herramientas que permitan morigerar el impacto de la situación en el sector. Por último, se acordó mantener un contacto permanente con el municipio, y concretar una nueva reunión en el ámbito de la Bolsa de Comercio para seguir de cerca el tema.

Reunión con representantes de Vicentin en Santa Fe - 21/01/2020

El 21 de enero de 2020, y en virtud de gestiones realizadas por el Centro de Corredores de Cereales de Rosario con funcionarios de Vicentin, se mantuvo una reunión con representantes de la firma. El encuentro tuvo lugar en la sede de CARSFE de la ciudad de Santa Fe. Por el Centro de Corredores de Rosario, estuvieron presentes el Presidente, Miguel Simioni, y el Gerente Institucional, Andrés Williams. También participaron integrantes de CARSFE, Centro de Corredores de Cereales de Santa Fe y de la Sociedad Gremial de Acopiadores de Rosario. Durante el encuentro, se planteó firmemente a los miembros de la empresa, la preocupación que existe en el mercado respecto a si cumplirán con los compromisos asumidos, o continuarán con dilaciones como lo vienen haciendo hasta el momento; y se les dejó en claro que las entidades presentes exigirán

que se garanticen y se respeten los derechos de los acreedores. Por Vicentín, estuvieron presentes el miembro del Directorio, Máximo Padoán, y el representante comercial, Roberto Gianeschi, quienes informaron que avanzaban en la elaboración de un plan de acción para presentar una propuesta a los acreedores de la firma, cuyas premisas serían: evitar la apertura del concurso preventivo de la empresa; considerar a todos los proveedores por igual, sin quita en la propuesta a presentarles; que dicha propuesta sería presentada en el menor plazo posible; y poner en funcionamiento las plantas rápidamente. Asimismo, todas las entidades presentes insistieron en la necesidad de encontrar una salida inmediata a la situación y que la misma contemple a la totalidad de los actores involucrados, abogando para arribar a la mejor solución posible.

Charla informativa accionistas Matba Rofex - 21/01/2020

El 21 de enero de 2020, el Protesorero Marcelo Quirici, participó en representación del Centro de Corredores, de la charla informativa para accionistas de Matba Rofex. Durante la misma, las autoridades informaron sobre la decisión de realizar un pago de dividendos anticipados en efectivo a los accionistas. El mismo, se realizará a partir del 20 de febrero del 2020, por la suma de tres centavos de dólar (U$S 0,03) por cada una de las acciones ordinarias (1 voto), escriturales y de V$N 1, a cuenta del ejercicio social que finalizará el 30.06.2020.

Comentarios Beca CEIDA 2020 -19/02/2020

Como todos los años la Bolsa de Comercio de Rosario puso a disposición del Centro de Corredores una beca para realizar el curso del CEIDA. La BCR se hace cargo del costo de la beca, en tanto que los gastos de traslado y alojamiento corren por cuenta del becario. Se conversó el tema con el Gerente Institucional, para analizar el criterio a seguir para otorgar la beca, y se propuso ofrecer la misma a los jóvenes que integran la Comisión Directiva: (Martín Velis, Andrés Sebben, y Javier Lescano). Finalmente, Martín Velis fue propuesto por el Centro de Corredores para ser beneficiado con una de las becas que dispone la BCR.

Pedido de reunión con BCR Innova - 20/02/2020

Luego del planteo realizado por el Presidente del Centro de Corredores Miguel Simioni en el mes de noviembre de 2019, al ex Presiente Alberto Padoán, y al Vicepresidente, Daniel Nasini, respecto a la inexistencia de proyectos del área de innovación de la BCR para los mercados que forman parte de la entidad, dado que todos los proyectos fueron para sectores que están fuera de la Bolsa, el actual Presidente, Daniel Nasini, puso a disposición del Centro de Corredores dicha área para trabajar en conjunto. El Gerente Institucional, Andrés Williams, se puso en contacto con los integrantes de dicha área y se resolvió concretar una reunión el 27 de febrero. El Presidente, señala que además del Gerente, participarán de dicho encuentro los Directivos, Marcelo García, Pablo Rollan, y Andrés Sebben.

Comentario reunión con BCR Innova 27/02/2020

El 27 de febrero de 2020, se mantuvo un encuentro con el área de innovación de la BCR (BCR Innova). El Gerente Institucional, Andrés Williams, participó de la reunión junto a los Directivos, Marcelo García, Andrés Sebben, y Pablo Rollan. Desde el Centro de Corredores, se planteó la necesidad de contar con una plataforma o App para todo lo que tiene que ver con información y post trading, de manera de poder democratizar la información que reciben los corredores tanto de la BCR como del sector de la demanda. Asimismo, se dejó constituido el equipo que actuara como nexo entre los corredores y BCR Innova para bajar las necesidades y desafíos del sector. Por último, desde BCR Innova se comprometieron a elaborar una agenda de reuniones para comprender en profundidad al sector del corretaje, y evaluar desde qué enfoque puede trabajar los desafíos que detecten.

Presencia del Centro de Corredores en el Remate del Primer Lote de Girasol - 4/03/2020

El 4 de marzo de 2020, el Presidente Miguel Simioni en compañía del Gerente Institucional, Andrés Williams, viajaron a Santa Fe para participar del Remate del Primer Lote de Girasol, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe. Durante el acto, se enteraron que el Director del Banco Nación, Claudio Lozano, se encontraba en la Legislatura santafesina para presentar un informe sobre la situación económica y

financiera de Vicentin S.A.I.C., en el marco de un plenario de comisiones de la Cámara de Diputados de la provincia. El Gerente del Centro, junto a funcionarios de la Bolsa de Santa Fe, iniciaron gestiones para concretar un encuentro, por lo que autoridades de los Centros de Rosario y Santa Fe, se dirigieron a la Legislatura santafesina donde conversaron con Lozano respecto a los graves perjuicios económicos que el default de Vicentin había ocasionado en las micro y pequeñas empresas asociadas a los Centros. Como resultado del encuentro, se acordó mantener una reunión en Buenos Aires para analizar la situación de los corredores y sus comitentes, que tienen cuenta en la entidad crediticia, y fueron seriamente afectados por la reestructuración de pagos de la firma.

Charla Informativa - Videoconferencia Muvin APP - 15/04/2020

El 15 de abril de 2020, se organizó una charla informativa a través de la plataforma Zoom, con los socios del Centro, sobre la nueva aplicación logística desarrollada por la Bolsa de Comercio de Rosario. Se trata de Muvin APP, una aplicación que cuenta con un módulo de cupos, que será gratuito para los corredores Asociados al Centro. De la charla participaron más de 50 firmas asociadas al Centro.

Reunión Intercentros - 29/04/2020

El 29 de abril de 2020, se llevó a cabo una reunión intercentros, organizada por el Centro de Corredores de Cereales de Rosario en formato virtual en virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Durante la misma, los Centros de Corredores de Cereales de Rosario, Bahía Blanca, Buenos Aires, y Santa Fe realizaron un análisis de la realidad del sector del corretaje en el marco de la pandemia, y abordaron diversos temas comerciales y gremiales. Los Centros resaltaron la importancia que tiene la actividad de los corredores de cereales para el descubrimiento de precios representativos y transparentes, y coincidieron en la necesidad de defender los mercados, tanto físico como a término, ya que son claves para que el productor pueda conocer cuánto vale lo que produce. El encuentro, se analizó también la situación de la logística granaria en el marco de la pandemia, y ante la llegada de la cosecha, y se coincidió en la necesidad de trabajar codo a codo con otros sectores de la oferta para abordar y dar visibilidad a problemáticas comunes.

Por último, se analizaron las demoras del sector comprador en dar de alta a clientes ya aprobados por los organismos oficiales y las instituciones del sector, y se acordó que cada Centro elevaría la preocupación a sus respectivas Bolsas.

Participaron de la videoconferencia: Por el Centro de Corredores de Cereales de Rosario: Miguel Simioni (Presidente); los Directivos, Marcelo Quirici y Fabio Morón, el Asesor, Carlos H. Dallaglio; y el Gerente Institucional, Andrés Williams.

Por el Centro de Bahía Blanca: Maximiliano Abraham (Presidente).

En representación del Centro de Corredores de Cereales de Santa Fe: Guillermo Dutto (Presidente), y el Directivo, Carlos Vergara.

Por el Centro de Corredores de Cereales de Buenos Aires: Ernesto Crinigan (Presidente), los Directivos: Daniel Mercado, Eduardo Reynolds, y Juan Carlos Balian, y el funcionario, Jorge La Salvia.

Comentario reunión con Comisión de Servicios para socios por Programa de Formación Dirigencial - 28/04/2020

El 28 de abril de 2020, el Presidente Miguel Simioni participó junto al Gerente Institucional, Andrés Williams de la reunión con la Comisión de Servicios para socios de la BCR, en la que la Bolsa presentó al Centro de Corredores, el Programa de Formación Dirigencial, que sería una continuidad del programa de Formación de Noveles Dirigentes realizado por el centro de Corredores durante el período 2009 - 2013. Durante la reunión, se valoró positivamente la experiencia que tiene el Centro en este tipo de programas, y se solicitó la posibilidad de contar con miembros del Centro en la Comisión, en particular del Gerente Institucional, en virtud de su experiencia en la coordinación de las distintas ediciones del Programa de Formación de Noveles Dirigentes. El Presidente comenta que luego de conversar el tema con los Directivos se resolvió que en representación del Centro integrarán dicha comisión, el Directivo, Marcelo Quirici, y el Gerente Institucional, Andrés Williams.

Reuniones con BCR Innova

Durante los meses de abril y mayo se mantuvieron reuniones con BCR Innova que en dos encuentros, en los cuales se avanzó en la idea de desarrollar una aplicación móvil para el Centro de Corredores de Rosario, la cual contaría con información de diferentes departamentos de la BCR que actualmente se encuentran disponible en la página de la Dirección de Informaciones y Estudios Económicos; y dentro de la página de Gestión Online. Asimismo, desde BCR Innova, informaron al Centro que tras una reunión interna con el área de Sistema de BCR, se validó la posibilidad de desarrollar un aplicativo web de Gestión Online, el cual podría servir como uno de los módulos para la app del Centro de Corredores. En virtud de esto, desde BCR Innova se comprometieron a avanzar con una reunión para el mes de junio, de la cual, a sugerencia del Centro deberían participar funcionarios de la BCR que puedan definir como seguir con el desarrollo de la APP (desde el Centro se sugirió que inviten al Director Institucional y de Mercados, Javier Cervio). Entre los temas que se deben definir están: i) los permisos de utilización de la información de la BCR en una aplicativo del Centro de Corredores, ii) los medios para el desarrollo del aplicativo (Equipo interno BCR o Equipo Externo). Asimismo, se sugirió incluir en futuras reuniones a algún representante del área de Estudios Económicos de BCR para analizar la posibilidad de incluir sus reportes semanales dentro de un módulo del aplicativo del Centro de Corredores.

Charla informativa Verificación Créditos Vicentin - 18/05/2020

El día 18 de mayo de 2020, y en virtud de consultas recibidas de parte de los socios, el Centro de Corredores de Cereales organizó una charla informativa para evacuar consultas con relación al proceso de verificación de créditos de Vicentin en el marco del Concurso Preventivo de Acreedores. El Centro contó con una importante concurrencia de socios, y se destacó la claridad de las ponencias de los Asesores, Daniel Vigna, Ricardo Moscariello, como así también del Dr. CP Hugo Cristian Borgia, quien participó en calidad de invitado por el Centro de Corredores.

Comentario reunión con Comisión de Información y seguimiento de la Empresa Vicentin SAIC - 28/05/2020

El jueves 28 de mayo de 2020, el Presidente Miguel Simioni, en compañía del Gerente Institucional, Andrés Williams, recibieron en el Centro de Corredores a los diputados provinciales, Luis Rubeo, Ariel Bermúdez, Walter Ghione y Carlos del Frade, integrantes de la Comisión de Información y seguimiento de la Empresa Vicentin SAIC.

Durante la reunión se detalló a los legisladores las diferentes gestiones llevadas adelante por el Centro de Corredores desde el 5 de diciembre de 2019 en adelante, y se planteó la gran preocupación que existe por los serios perjuicios económicos, comerciales, y financieros que la cesación de pagos de la firma generó a las micros y pequeñas empresas asociadas al Centro.

Por último se acordó mantener un contacto permanente de manera de poder colaborar en todo lo que esté al alcance del Centro para contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido con la empresa.

REUNIONES Y AUDIENCIAS MANTENIDAS

Ministerio de Transporte de la Nación

- Ministro de Transporte, Guillermo Dietrich – 19/11/2019
- Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas, Guillermo Campra – 19/11/2019

Intendencia de la Ciudad de Rosario

- Intendente, Pablo Javkin – 03/01/2020

Municipalidad de Rosario - Secretaría de Producción y Empleo

- Secretario, Sebastián Chale – 03/01/2020

Banco Nación

- Director, Claudio Lozano – 04/03/2020

NOTAS PERIODISTICAS

BCR News – “Miguel Simioni: "La incertidumbre hizo que nuestro sector haga una pausa"”

13/08/2019 - El ejecutivo remarcó su preocupación ante la coyuntura y pidió a los actores políticos e institucionales no lo colaborar con mayor incertidumbre. "Nuestra postura es o perder lo que hemos ganado con la apertura de mercados", sostuvo. (Ver más)

Agrofy News – “Los dos principales Centros de Corredores de Cereales del país se reunieron en Rosario”

31/10/2019 - Autoridades del Centro de Corredores de Cereales de Rosario, recibieron a las flamantes autoridades de Buenos Aires. (Ver más)

BCR News – “El Centro de Corredores participó de la Mesa de Control del Sistema STOP”

20/11/2019 - Durante el encuentro, que tuvo lugar en Buenos Aires, se repasaron datos estadísticos y se realizó un balance de los resultados. (Ver más)

SL 24 – “El Centro de Corredores participó de la Mesa de Control del Sistema STOP”

21/11/2019 - Durante el encuentro, que tuvo lugar en Buenos Aires, se repasaron datos estadísticos y se realizó un balance de los resultados. (Ver más)

Punto Biz – “Corredores llevaron su preocupación a Javkin por la crisis de Vicentín”

06/01/2020 - El intendente analiza medidas para mitigar el impacto del default en la cadena comercial. (Ver más)

BCR News – "El Centro de Corredores pide a Vicentín más detalles del Acuerdo Preventivo"

05/02/2020 - El documento enviado se conoció luego de un encuentro celebrado en la Bolsa de Comercio de Rosario. (Ver más)

El ABC Rural – "El Centro de Corredores de la BCR le pide a Vicentin detalles del Acuerdo Preventivo"

05/02/2020 - Tras un encuentro convocado por el Centro de Corredores de Cereales de la bolsa rosarina para informar a sus asociados sobre la situación de la firma Vicentin, enviaron una carta a la empresa pidiendo precisiones. (Ver más)

Punto Biz – "Banco Nación analizará situación de empresas afectadas por la crisis de Vicentín"

04/03/2020 - Centros de Corredores de Rosario y Santa Fe se reunieron con el director del banco, Claudio Lozano, quien denunció que la Legislatura manejos irregulares de la aceitera. (Ver más)

BCR News – "La BCR lanzó la plataforma Muvin junto al Centro de Corredores de Rosario"

17/04/2020 - En una videoconferencia dirigida a corredores, encabezada por autoridades de ambas instituciones, se analizaron las características de la herramienta y presentaron nuevas funcionalidades incorporadas. (Ver más)

Agrositio – "La BCR lanzó la plataforma Muvin junto al Centro de Corredores de Rosario"

17/04/2020 - En una videoconferencia dirigida a corredores, encabezada por autoridades de ambas instituciones, se analizaron las características de la herramienta y presentaron nuevas funcionalidades incorporadas... (Ver más)

Campo en Acción – "La cadena granaria busca mantener la fluidez del negocio en la pandemia"

03/04/2020 - La cadena de comercialización de granos trabaja a destajo para impedir que la operatoria pierda dinamismo -especialmente en el plano financiero- para evitar que se corte la cadena de pagos y el interior se quede sin flujo de fondos. (Ver más)

ON24 – "Corredores de cereales: "No está claro cómo ni cuándo van a pagar""

10/06/2020 - El presidente del Centro de Corredores de Cereales de Rosario adelantó que pedirán una reunión con el interventor de la empresa oleaginosa, Gabriel Delgado. (Ver más)

CHARLAS INFORMATIVAS PARA ASOCIADOS 2019/2020

Charla informativa – Vicentin – Reunión con Asesor Dr. Moscariello (16/12/2019)

El 16 de diciembre de 2019, el Centro de Corredores de Cereales de Rosario, convocó a los Asociados y a sus respectivos asesores, a una reunión en el Salón Mercurio de la BCR con el Asesor Legal del Centro, el Dr. Ricardo Moscariello.

Se realizó en virtud de consultas e inquietudes recibidas, y a pedido de los socios, haciéndose extensivo a sus asesores.

Charla informativa – Propuesta de pago exteriorizada por la firma VIicentin (05/02/2020)

El 5 de febrero de 2020, se convocó a los socios a una charla informativa, en virtud de las consultas recibidas acerca de propuesta de pago de la firma Vicentin, la cual tuvo lugar en el Salón Circular de la BCR.

De la misma participaron el Asesor Legal del Centro de Corredores, Ricardo Moscariello, el Asesor Contable, Daniel Vigna, y el Dr. CP Hugo Cristian Borgia.

Charla Informativa con Socios – APE Vicentin (11/03/2020)

El 11 de marzo de 2020, el Centro de Corredores de Cereales de Rosario, realizó una convocatoria a sus asociados, haciéndola extensiva a sus asesores, en virtud de las consultas recibidas acerca de propuesta de pago de la firma Vicentin.

La cual tuvo lugar en el Salón Circular de la BCR a las 11.00 hs.

De la misma participaron el Asesor Legal del Centro de Corredores, Ricardo Moscariello, el Asesor Contable, Daniel Vigna, y el Dr. CP Hugo Cristian Borgia.

Charla Online Presentación aplicación MUVIN para Corredores de Cereales (15/04/2020)

El 15 de abril de 2020, a las 15.30 hs. el Centro de Corredores de Cereales de Rosario junto a la Bolsa de Comercio de Rosario organizó una charla online vía Zoom (a causa del Covid-19), en la que se presentó y se realizó una demo de la plataforma multicanal MUVIN, que entre otras cosas permite la gestión de cupos en tiempo real, y se informaron novedades relacionadas con el modulo gestión de cupos para Corredores de Cereales.
La invitación fue abierta, tanto para socios del Centro, como para el personal que trabaja en las casas de corretaje asociadas.

Charla Online Informativa con Socios – APE Vicentin (18/05/2020)

El 18 de mayo de 2020, el Centro de Corredores de Cereales de Rosario, realizó una convocatoria a sus asociados, haciéndola extensiva a sus asesores, para evacuar consultas con relación al proceso de verificación de créditos de Vicentin en el marco del Concurso Preventivo de Acreedores.

La cual se realizó a las 11.00 hs., vía aplicación Zoom, (debido al Covid-19).

De la misma participaron el Asesor Legal del Centro de Corredores, Ricardo Moscariello, el Asesor Contable, Daniel Vigna, y el Dr. CP Hugo Cristian Borgia.

SERVICIOS PARA SOCIOS

El Centro de Corredores de Cereales de Rosario envía diaria y periódicamente la siguiente información a sus asociados:

• Resumen con noticias destacadas del sector agropecuario, publicadas en los medios locales y portales especializados.

• Solicitudes aprobadas de Registros de Exportación, actualizadas diariamente publicadas por el Ministerio de Agroindustria.

• Precios de las pizarras de las Bolsas de Rosario, Santa Fe, Buenos Aires, Quequén, Bahía Blanca y Córdoba, fijados por las Cámaras Arbitrales de Cereales respectivas.

• Planilla comparativa, en porcentajes, con las variaciones de los precios de pizarras diarias, semanales y mensuales.

• Normativas impositivas, previsionales y referidas al Comercio Granario, emitidas por distintos organismos públicos: AFIP; Ministerio de Agroindustria; API; Comisión Nacional de Valores; UIF; Secretaría de Transporte Automotor; entre otros.

• Memos Impositivos y Previsionales, confeccionados por nuestros asesores contables.

• También se realizan charlas informativas para los socios por temas vinculados a la actividad, con funcionarios de distintas entidades del agro como ser la Cámara Arbitral de Cereales, el ROFEX, el Mercado de Valores, la Bolsa de Comercio de Rosario.

• Recordatorios con 60, 45 y 30 días de anticipación al vencimiento de Matrículas otorgadas bajo el régimen de la Resolución 21-E/2017, por el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria (RUCA) a fin de que las firmas asociadas tramiten su renovación.

• Comentarios de reuniones intersectoriales mantenidas.

Otros Servicios:

Asesoría Jurídica

En relación a cuestiones Jurídicas, los Asesores del Centro realizaron las siguientes gestiones:

• Asesoramiento a casas corredoras;

• Respuesta oficios por causas tramitadas ante diferentes juzgados;

• Consultas referidas a la convocatoria de Vicentin.

Asesoría Contable

En lo que respecta a cuestiones impositivas-contables, se saldaron inquietudes sobre los siguientes temas:

• Sistema de Información Simplificado Agrícola: SISA;

• Sistema de Turnos Obligatorios para Terminales Portuarias: STOP;

• Ingresos Brutos y alícuotas Sircreb;

• Registro de Operadores de la Cadena Agroalimentaria (RUCA);

• Régimen de retención IVA y Ganancias;

• Reforma Integral de Normativa de Agentes RG 731-E/2018;

• Solicitudes aprobadas en el marco del Plan Estímulo Belgrano.

Asesoría en Sistemas

Detallamos a continuación las gestiones realizadas:

• Colaborar en la interpretación de Resoluciones emitidas por entidades gubernamentales (en lo que refiere a aspectos informáticos);

• Testear aplicativos para detectar posibles inconvenientes para la actividad en el funcionamiento de los mismos;

• Participar en reuniones con organismos oficiales para exponer y argumentar sobre las dificultades encontradas en aplicativos y/o la operatoria que lleve su utilización;

• Colaborar en brindar respuestas a dudas, consultas o inquietudes de los socios del Centro, relacionadas con la utilización de aplicativos, web services, servicios interactivos.

Sitio Web

El Centro de Corredores de Cereales cuenta con esta herramienta a fin de acercarle a sus socios información adecuada, como así también establecer un vínculo con ellos y evacuar las inquietudes que se presenten.

Ingresando al siguiente link: www.centrodecorredores.org.ar podrán consultar los precios de pizarra tanto de Rosario como del resto de las Bolsas y cotización del dólar.

Asimismo, podrán conocer la nómina de casas corredoras asociadas y el Estatuto de nuestra Institución año por año.

MOVIMIENTO DE ASOCIADOS

BAJAS PERSONA FISICA

Darío, Orsetti (OLICER CEREALES S.A.) 31/7/2019

Dastres, Alberto O. (GRANAR S.A.C. y F.) 23/12/2019

Grimaldi, Sebastián (SEBASTIAN GRIMALDI S.A.) 3/2/2020

BAJAS PERSONA JURIDICA

OLICER CEREALES S.A. (31/7/2019)

SEBASTIAN GRIMALDI S.A. (3/2/2020)

ALTAS PERSONA FISICA

Aldao, Andres Diego (GRANAR S.A.C. y F.) 28/8/2019

Clerici, Fabián Horacio (Adherente) 1/10/2019

Mele, Ramiro Miguel (Adherente) 4/12/2019

Morel Vulliez, Carlos Alberto (BARRIENTOS Y CIA S.A.) 21/2/2020

FALLECIMIENTOS

Poncio, Matias Ezequiel (WALTER PONCIO Y CIA S.R.L.) 7/11/2019

Bressan, Oscar Angel 14/12/2019

PRINCIPALES NOVEDADES IMPOSITIVAS 2019-2020

Resolución General 799/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - Normas (N.T. 2013 y mod.) Modificación - "Depositantes Autorizados" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 01/07/2019.

Mediante la cual se determinan las entidades que podrán ser autorizadas a actuar como Depositantes.

La presente entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

Resoluciones 309/2019, 310/2019 y 311/2019 - "Estado de emergencia y/o desastre agropecuario en las Provincias de Formosa, Córdoba y Chaco" – Publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03/07/2019.

Por medio de las cuales se establece el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en algunas localidades de las Provincias de Formosa, Córdoba y Chaco.

Resolución 309/2019 – Provincia de Formosa: desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, para el sector agrícola para los cultivos de algodón, maíz, cucurbitácea (zapallo, melón, sandía), mandioca, batata, tomate, soja y banana, en las explotaciones rurales afectadas por exceso de precipitaciones, ocurridas entre los meses de febrero y mayo del 2019, ubicados en los Departamentos Patiño, Pirané, Pilagás, Pilcomayo, Laishí y Formosa.

Resolución 310/2019 – Provincia de Córdoba: a partir del 1 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a las explotaciones agropecuarias agrícolas, ganaderas, tamberas, apícolas y frutihortícolas, afectadas por el fenómeno de anegamiento por lluvias extraordinarias durante el ciclo productivo 2018/2019, en las zonas afectadas por dicho fenómeno.

Resolución 311/2019 – Provincia de Chaco: determina que el 15 de enero de 2020 es la fecha de finalización del ciclo productivo para las explotaciones agropecuarias afectadas de las áreas declaradas en el Artículo 1º, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 22 y 23 del Anexo al Decreto Nº 1.712 de fecha 10 de noviembre de 2009.

Resolución General Conjunta 4514/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Secretaría de Gobierno de Agroindustria - "Creación del Remito Electrónico Harinero" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 04/07/2019.

Por medio de la cual se crea el "Remito Electrónico Harinero" en adelante "REH".

Dicho documento será de carácter obligatorio para el traslado (automotor y/o ferroviario) dentro del territorio de la República Argentina, del traslado de harinas y/o subproductos provenientes de los molinos, depósitos, plantas y/o locales declarados por los distribuidores y/o mayoristas que participen en la cadena comercial.

Decreto 464/2019 de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) - "Adecuaciones" – Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentin. (Ver MÁS **a el 10/07/2019.**

A través del cual se efectúan nuevas adecuaciones al Decreto N° 793/18 y su modificatorio.

Ver ANEXO I y ANEXO 2

Resolución General 5/2019 de la Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 (COMARB) - "Registro Único Tributario-Padrón Federal" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 10/07/2019.

Mediante la cual se aprueba el Registro Único Tributario-Padrón Federal, administrado por la AFIP y por las jurisdicciones adheridas al presente, para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos de las jurisdicciones adheridas a este sistema, listadas en el Anexo I.

Dicho Registro Único Tributario-Padrón Federal operará a través del sitio www.afip.gob.ar – Sistema Registral y contará con la información detallada en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, y la misma entrará en vigencia para cada una de las jurisdicciones adheridas según cronograma que se establecerá oportunamente.

Decreto 475/2019 - "Trasporte Automotor de Granos y Ganado" -– Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 11/07/2019.

Mediante el cual se establece que para el transporte automotor de granos y ganado, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte efectuará el control y fiscalización del cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 24.653 y normas reglamentarias, siendo competente para labrar el Acta a que hacen referencia los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 21.844 y los artículos 25 y 27 del Decreto Nº 253 de fecha 3 de agosto de 1995 y sus modificatorios.

Resolución General 801/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - Normas (N.T. 2013 y mod.) - "Monitoreo de Operaciones" – Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 15/07/2019.

A través de la cual se establece que los Mercados deberán desarrollar un Sistema de Monitoreo de Operaciones en Tiempo Real con el objeto de asegurar la transparencia de las operaciones que se lleven a cabo en los mismos, así como también un eficaz control de los riesgos asumidos los participantes.

Disposición 237/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Sistema Único de Denuncias (SUDenu) - Aprobación" –– Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 18/07/2019.

A través de la misma se aprueba el "Sistema Único de Denuncias (SUDenu)" como herramienta informática para el registro, centralización y sistematización al momento de efectuar denuncias que involucren a agentes en hechos o faltas contrarios a los valores y deberes éticos de la AFIP.

Resoluciones 466/2019 y 875/2019 de la Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) - "Prohibición en etapas del uso de 2,4-D en formulaciones ésteres" – Publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina el 24/07/2019.

Mediante las cuales se prohíben en distintas etapas la importación, elaboración, fraccionamiento, comercialización y uso de las formulaciones de ésteres butílicos e isobutílicos de Ácido 2,4-Diclorofenoxiácetico (2,4-D):

- Prohibición de importación a partir de los CIENTO VEINTE (120) días corridos de su publicación.
- Prohibición de elaboración y fraccionamiento a partir de los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos de su publicación.
- Prohibición de comercialización y uso a partir de los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos de su publicación. A partir de esa fecha, se producirá la baja automática de dichos productos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal a cargo de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos dependiente de la Dirección Nacional de Protección Vegetal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Resolución 4536/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Declaración Emergencia en la Pcia. Del Chaco" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 31/07/2019.

Mediante la cual se modifica el primer párrafo del Artículo 1º de la Resolución General N° 4.494, estableciendo hasta el día 10 de enero de 2020 inclusive, las intimaciones por falta de presentación y/o pago, así como la iniciación de juicios de ejecución fiscal.

Resolución 4539/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - " Emergencia Hídrica - Plazo especial" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 01/08/2019.

A través de la misma se establece un plazo especial para el pago de los saldos resultantes de las declaraciones juradas y anticipos de los impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales, a la ganancia mínima presunta y el fondo para educación y promoción cooperativa, a cargo de los contribuyentes alcanzados por el Decreto N° 67 del 22 de enero de 2019, cuyo establecimiento productivo constituya su actividad principal y la misma se desarrolle en las localidades, departamentos, distritos o parajes de las provincias que integran las regiones del Noroeste Argentino (NOA) y del Litoral de la República Argentina que determine el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, las que se indicarán en el micrositio "Emergencia Hídrica" (www.afip.gob.ar/Emergencia-Hídrica) del sitio "web" de este Organismo.

Resolución General 805/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - Normas (N.T. 2013 y mod.) - "Implementación gradual del sistema: Trámites a Distancia (TAD)" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 12/08/2019.

Mediante la cual se establece la implementación gradual del sistema "Trámites a Distancia" (TAD), aplicando éste a los trámites de carácter público de baja complejidad y volumen, tales como:

a) Instituciones educativas: programas para eximir examen idóneo CNV;

b) Examen de idóneos: reimputación de pago;

c) Habilitación de credencial de firmante Autopista de la Información Financiera (AIF);

d) Autorización de medios computarizados: Fondos Comunes de Inversión;

e) Autorización medios ópticos: depósito de acciones y Registro asistencia a asambleas;

f) Temas jurídicos específicos de control societario;

g) Consultas sobre temas contables específicos;

h) Solicitud de prórroga de presentación de estados contables;

i) Autorización de medios ópticos para libros contables de emisoras de acciones, obligaciones negociables, y valores a corto plazo; y

j) Consultas en materia de control de calidad de las auditorías externas".

Resolución General 806/2019 de Comisión Nacional de Valores (CNV) - Normas (N.T. 2013 y Mod.) - "Aplicación Decreto 596/2019" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30/08/2019.

Por intermedio de la cual establece como se aplicará el DECRETO 596/2019 Y RESOLUCIÓN DICTADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019 POR LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

Resolución General 4572/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Actualización montos retención" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30/08/2019.

Mediante la cual se modifican los montos mínimos de retención del impuesto a las ganancias, aplicable a cada uno de los importes correspondientes al pago de las operaciones de venta de granos y semillas en proceso de certificación -cereales y oleaginosas- y legumbres secas.

Las disposiciones de la presente resolución general entrarán en vigencia a partir del primer día del mes inmediato siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación aun cuando se efectúen pagos correspondientes a operaciones celebradas con anterioridad a dicha fecha.

Resolución 72/2019 del Instituto Nacional de Semillas (INASE) - "Incorporación SISA - Arroz y Maní" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30/08/2019.

Mediante la cual se amplía el Sistema de Información Simplificado Agrícola - SISA, en lo que refiere a identificación de superficie sembrada por cultivar, a todas aquellas personas físicas o ideales que intervengan en la producción de arroz (Oryza sativa L.) y maní (Arachis hypogaea L.).

Para ver el Anexo I hacer clic acá.

Resolución General 809/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - "Aplicación mod. AN RUCA" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 23/09/2019.

A través de la cual se establecen adecuaciones normativas a la Resolución 731/2018. En lo que respecta a los AN RUCA, se autoriza a efectuar los pagos en concepto de garantías, márgenes iniciales y atender reposiciones de diferencias diarias correspondientes a los contratos registrados en los mercados por cuenta y orden de sus clientes, siempre que el AN RUCA y el comitente se encuentren inscriptos en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA).

Asimismo, entre otras cosas, se actualizan los valores de los patrimonios netos mínimos de las diferentes categorías de agentes.

Para ver ANEXO hacer clic aquí

Resolución 57/2019 - "Emergencia y/o desastre agropecuario en la Pcia. el Santiago del Estero" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 23/09/2019.

A través de la cual se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en varias Localidades de la Provincia de Santiago del Estero, por un plazo de DOCE (12) meses, a partir del 1 de enero de 2019, a las explotaciones agropecuarias afectadas por inundaciones.

Resolución General 4595 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Procedimiento SIRE - Mod." – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30/09/2019.

Por medio de la misma, entre otras modificaciones, extiende el uso obligatorio para los agentes de retención y/o percepción del impuesto al valor agregado al 1 de diciembre de 2019.

Resolución 78/2019 del Ministerio de Agroindustria (MAGYP) - "Reducción Plazo DDJJ de Venta al exterior" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03/10/2019.

Mediante la cual se establece una reducción del plazo de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de CUARENTA Y CINCO (45) días a TREINTA (30) días.

Resolución General 811/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - "Mod. negociación cheques de pago diferido y pagarés" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03/10/2019.

Por medio de la cual se elimina la exigencia de liquidación de las operaciones de los cheques de pago diferido en el plazo de 24 hs. y se reduce también el plazo mínimo de vencimiento del pagaré.

Resolución 4601/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "SISA: Mod. IP2 y retención del impuesto al valor agregado" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03/10/2019.

A través de la cual modifica la fecha de declaración de superficie agrícola Información Productiva 2 "IP2": desde el día 1 de diciembre de cada año hasta el último día del mes de febrero del año siguiente, ambos inclusive.

Asimismo, sustituye el artículo 48, determinando que acopiadores, cooperativas, consignatarios, acopiadores-consignatarios, los mercados de cereales a término y demás intermediarios, excepto corredores - incluidos en el "SISA" calificados en los ESTADOS 1 y 2, podrán compensar las sumas de las retenciones a ingresar con los saldos a favor de libre disponibilidad en dicho gravamen, cualquiera sea su origen (pagos a cuenta, retenciones y/o percepciones sufridas por aplicación de cualquiera de los regímenes vigentes).

Resolución 81/2019 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) - "Incorporación nuevas categorías a RUCA" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 08/10/2019.

La misma crea las categorías de EXPLOTADOR/TRANSBORDADOR DE GRANOS EN CORREDOR FERROVIARIO y la del INDUSTRIAL MOLINERO DE GRANOS ORGÁNICOS a fin de incorporarlas a RUCA.

EXPLOTADOR/TRANSBORDADOR DE GRANOS EN CORREDOR FERROVIARIO: se entenderá por tal a quien reciba granos propios o de terceros realizando un servicio de trasbordo para la carga al transporte ferroviario de los mismos, con destino a plantas obligadas a inscribirse en el RUCA, incluidas aquellas que sean para un paso previo inmediato a la carga fluvial, marítima o terrestre de los mismos con destino a exportación; en corredores ferroviarios aprobados por el Ministerio de Transporte.

INDUSTRIAL MOLINERO DE GRANOS ORGÁNICOS: se entenderá por tal a quien procese granos provenientes exclusivamente de cultivares orgánicos en instalaciones propias y/o de terceros que explote de manera exclusiva.

MAYORISTA Y/O DEPÓSITO DE HARINA: Se entenderá por tal a quien realice compraventa -por cuenta propia y/o en consignación- de harinas y/o sub-productos provenientes de la industria de la molienda de trigo, a granel y/o en envases de VEINTICINCO KILOGRAMOS (25 kg) o de mayor capacidad. Asimismo, se considerará incluido en esta categoría, aquellos que realicen la actividad mayorista de compraventa y/o consignación de harinas y/o subproductos -por cuenta propia y/o en consignación- sin contar con un depósito, siendo considerado el domicilio fiscal como domicilio declarado actividad, como así también, quien en forma conjunta realice ventas directas a consumidores finales.

Disposición 76/2019 de la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios - "Emisión de certificados de depósito y warrants electrónicos" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 14/11/2019.

Mediante la cual se establece que a partir del día 1 de marzo de 2020, la emisión de los certificados de depósito y warrants deberá realizarse indefectiblemente de forma electrónica, ingresando con Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y Clave Fiscal en la página web de la AFIP, ente autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA, y siguiendo el respectivo instructivo.

Cabe destacar que los certificados de depósito emitidos con anterioridad al 1 de marzo de 2020, mantendrán su vigencia y sus efectos jurídicos hasta la expiración de los plazos que les dieran origen y que el requerimiento de registro diario de las operaciones, establecido en el Artículo 3º “in fine” de la Ley Nº 9.643, se entenderá cumplido mediante la información que quedará almacenada en el sistema electrónico de emisión.

Resolución 128/2019 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) - "Procedimiento para el registro de las DJVE" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 15/11/2019.

A través de la misma se establece el procedimiento para el registro de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE).

El exportador que pretenda exportar los productos agrícolas incluidos en el Anexo I, y los que pudieran incorporarse en el futuro, deberá completar e ingresar la Declaración Jurada de Venta al Exterior (DJVE), oficializándola en el SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA (SIM) de la AFIP a través del aplicativo "KIT MARIA" o de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA). La misma deberá oficializarse en el SIM hasta las ONCE HORAS (11:00 hs) del día hábil siguiente al cierre de la venta, para que, en caso de corresponder, se proceda a su registro.

Las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE), que se ingresen a través del aplicativo KIT-MARIA y/o de la VUCEA, deberán contener los datos necesarios para que la Subsecretaría, pueda realizar su registración en forma electrónica de acuerdo a sus competencias.

Resolución 137/2019 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) - "Procedimiento para el registro de las DJVE - Corrección" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 19/11/2019.

Mediante la cual modifica debido a un error, la una enumeración incorrecta de los incisos del Artículo 7° Resolución 128/2019, donde dice 1), 2), 3) en los TRES (3) incisos siguientes al sub ítem 7 del inciso h) del mencionado artículo, debió decir i), j), k) respectivamente, acerca el procedimiento para el registro de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE).

Resolución General 816/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - "Adecuación Normas (N.T. 2013 y mod.) - Sujetos Obligados UIF" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 19/11/2019.

A través de la cual se establece la adecuación del Título XI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), con la finalidad de incluir en el mismo los nuevos sujetos obligados que actúan en el ámbito del mercado de capitales, mencionados en los incisos 4) y 5) del artículo 20 de la Ley Nº 25.246, se encuentran comprendidos los siguientes:

a) Agentes de Negociación;

b) Agentes de Liquidación y Compensación;

c) Las personas humanas y/o jurídicas registradas ante la Comisión que actúen en la colocación de Fondos Comunes de Inversión o de otros productos de inversión colectiva autorizados por dicho Organismo;

d) Plataformas de Financiamiento Colectivo;

e) Agentes Asesores Globales de Inversión;

f) Las personas jurídicas, contempladas en el inciso 22) del artículo 20 de la Ley N° 25.246 que actúen como fiduciarios financieros en fideicomisos financieros cuyos valores fiduciarios cuenten con autorización de oferta pública de la Comisión, y los agentes registrados por el mencionado organismo de contralor que intervengan en la colocación de valores negociables emitidos en el marco de los fideicomisos financieros antes mencionados;

No se considerará como sujeto obligado a aquellos Agentes registrados ante la Comisión bajo la subcategoría de Agentes de Liquidación y Compensación - Participante Directo-, siempre que su actuación se limite exclusivamente a registrar operaciones en contratos de futuros y contratos de opciones sobre futuros, negociados en mercados bajo supervisión de esta Comisión, por cuenta propia y con fondos propios; y no ofrezcan servicios de intermediación, ni la apertura de cuentas operativas a terceros para cursar órdenes y operar los instrumentos señalados; ello en atención a lo dispuesto en el Título VII de las presentes Normas.

Resolución General 9/2019 de la Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 (COMARB)- "Vigencia Registro Único Tributario-Padrón Federal" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 20/11/2019.

A través de la cual se establece la entrada en vigencia a partir del 5 de diciembre de 2019 del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias listadas en el Anexo 1.

COMISIÓN ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77

ANEXO I
(RESOLUCIÓN GENERAL N° 9/2019)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROVINCIA DE CÓRDOBA
PROVINCIA DEL CHACO
PROVINCIA DEL CHUBUT
PROVINCIA DE LA RIOJA
PROVINCIA DE MENDOZA
PROVINCIA DE SANTA FÉ

Cabe destacar que los contribuyentes utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual será autenticada por dicho Organismo en cada oportunidad que ingresen al mismo. Para operar por primera vez, deberá efectivizarse en www.afip.gob.ar.

Resolución General 817/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - Normas (N.T. 2013 y mod.) - "Mod. Infraestructura de Mercados" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 27/11/2019.

Mediante la cual se establece que:

-

- Se incrementa el patrimonio neto mínimo de los Mercados, Cámaras Compensadoras y Agentes Depositario Central de Valores Negociables, utilizando las Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER",
- En relación a los fondos de garantía, deben constituirse con recursos propios de los Mercados y con aportes integrados por los Agentes de Liquidación y Compensación,
- En lo que respecta a la administración de márgenes y garantías aplicable a las Cámaras Compensadoras y a los Mercados con funciones de Cámara Compensadora, se dispone la constitución de determinados fondos de garantía específicos a los fines de limitar la exposición al riesgo de crédito frente a los Agentes,
- Para las Cámaras Compensadoras la exigencia de constituir un Comité de Riesgo, con el objeto de evaluar y proponer mejoras a las políticas de gestión y control de riesgos al sistema, así como asesorar al Directorio de la sociedad,
- Para las Cámaras Compensadoras y los Mercados con función de Cámara Compensadora la obligación de llevar a cabo "pruebas de tensión", a los fines de evaluar la adecuación de los recursos financieros,
- Se adecua y actualiza la lista de los activos elegibles prevista en el Anexo I del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) a los efectos del cumplimiento del requisito de contrapartida líquida.

Resolución 144/2019 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) - "Emergencia y/o desastre agropecuario en la Pcia. de La Pampa" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 27/11/2019.

Mediante la cual se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en varios departamentos de la Provincia de La Pampa, desde 24 de octubre de 2019 hasta el 21 de abril de 2020 por sequía a las explotaciones agrícolas, agrícola-ganaderas y ganaderas.

Resolución General 4640 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Prórroga SIRE" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 29/11/2019.

Mediante la cual, entre otras modificaciones, prorroga hasta el día 1 de marzo de 2020 la obligación de informar e ingresar las retenciones y/o percepciones del impuesto al valor agregado a través del Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE).

Decreto 809/2019 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) - "Autoridad de Aplicación" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 05/12/2019.

Por medio de la cual se establece que dicho Ministerio será la Autoridad de Aplicación de las certificaciones oficiales y de cupos o cuotas de los productos agropecuarios destinados a la exportación vinculados con su competencia, encontrándose facultado a dictar el marco normativo para su distribución y asignación.

Resolución General 821/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Normas (N.T. 2013 y mod.) - "Mod. Categoría AN RUCA" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 10/12/2019.

Incorpora las modificaciones solicitadas por los Centros de Corredores para la categoría AN RUCA, incorporando la posibilidad que estos últimos abonen las tasas de registro y la primas.

En virtud de esto, los AN RUCA podrán realizar pagos en concepto de garantías, márgenes iniciales, derechos de registro, primas de opciones, y cobrar y pagar las diferencias diarias.

Resolución 563/2019 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa - "Actualización de los topes MiPyME" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 10/12/2019.

Mediante la cual se actualizan los parámetros y especificidades contempladas en la definición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Resolución General 823/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Normas (N.T. 2013 y mod.) - "Mod. Conectividad de sistemas y acceso a la información de Mercados" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 11/12/2019.

A través de la misma se incorpora en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), la regulación referida a los mecanismos de acceso y conexión de los sistemas informáticos de negociación, basados en principios de no discriminación y de no discrecionalidad.

Por lo tanto, los Mercados deberán contar con Sistemas Informáticos de Negociación autorizados por la Comisión, los cuales deberán establecer mecanismos de acceso y conexión con los protocolos de comunicación estandarizados establecidos en dicha RG.

Resolución General 4651/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Régimen de facilidades de pago - Prórroga" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30/12/2019.

Mediante la cual se extiende hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive, la vigencia transitoria correspondiente a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, así como la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicables.

Resolución General 4655/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Suspensión de traba de medidas cautelares para Micro, Pequeñas y

Medianas Empresas - Prórroga – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30/12/2019.

Mediante la cual, se extiende hasta el 31 de marzo de 2020 la traba de medidas cautelares para los sujetos que revistan la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptas en el "Registro de Empresas MiPyMES", así como también para aquellos contribuyentes que se encuentren caracterizados en el "Sistema Registral" como "Potencial Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Tramo I y II", en los términos de la Resolución General N° 4.568 y su modificatoria.

Resolución 4657/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Vigencia Registro Único Tributario-Padrón" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03/01/2020.

Mediante la cual pone en vigencia el "Registro Único Tributario-Padrón Federal", para los contribuyentes alcanzados por los impuestos nacionales, cuya recaudación y fiscalización se encuentran bajo su órbita.

Entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y sus disposiciones resultarán de aplicación a partir del día 6 de enero de 2020.

La resolución 4624/2019 que implementó dicho "Registro Único Tributario-Padrón Federal".

Disposición 3/2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MINAGRI) y Subsecretaría de Mercados Agropecuarios - "Emisión de certificados de depósito y warrants. Prórroga" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 21/02/2020.

Mediante la cual se pospone hasta el día 1 de julio de 2020, la emisión de los certificados de depósito y warrants de forma electrónica.

Resolución General 4677/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Prórroga SIRE" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03/01/2020.

Por medio de la misma se prorroga hasta el día 1 de septiembre de 2020 la obligación de informar e ingresar las retenciones y/o percepciones del impuesto al valor agregado a través del Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE).

Resolución 27/2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MINAGRI) - "Muestreo de producción INASE" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03/03/2020.

A través de la cual se determina que para la cosecha de soja Campaña 2019/2020, le serán extraídas al productor o remitente DOS (2) muestras de grano en el primer punto de entrega, para la verificación del cumplimiento de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247, sustituyendo así el Artículo 1º de la Resolución Nº 207.

Decreto 230/2020 de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) - "Modificación de las Alícuotas de Derechos de exportación" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 05/03/2020.

Mediante la misma se modifican transitoriamente las alícuotas de los derechos de exportación para determinadas posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.) que forman parte de la cadena agroalimentaria, consignándolas en la planilla que, como Anexo I (IF-2020-14355915-APN-SSMA#MAGYP), forma parte integrante del presente decreto.

Resolución General 4682/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Periodo de Feria Fiscal Extraordinario" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 18/03/2020.

Mediante la cual se resuelve fijar entre los días 18 al 31 de marzo de 2020, ambos inclusive, un período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias.

Decreto 297/2020 "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" – Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 20/03/2020.

El cual establece que todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos indicados en el presente decreto.
La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Resolución General 4683/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Régimen de facilidades de pago - Mod." – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 20/03/2020.

Mediante la cual se sustituye la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/03/2020", por la expresión "VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 30/06/2020", en los cuadros referidos a "CANTIDAD DE PLANES, CUOTAS Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN" (del Anexo II de la Resolución General N° 4.268, sus modificatorias y su complementaria).

Resolución General 4684/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Suspensión de traba de medidas cautelares para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 20/03/2020.

Mediante la cual extiende al 30 de abril de 2020, el plazo de suspensión de traba de medidas cautelares para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Resolución 74/2020 del Ministerio de Transporte de la Nación – Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 22/03/2020.

En el que se aclara que el Transporte de Cargas, nacional e internacional, en cualquiera de sus modalidades (aérea, terrestre, marítima, fluvial, etc.) se encuentra exceptuado del aislamiento social preventivo y obligatorio; estando habilitado para circular.

Asimismo, solicita a provincias y municipios, que arbitren las acciones y medidas pertinentes tendientes a facilitar la actividad de los transportistas.

Resolución 74/2020 del Ministerio de Transporte - "Modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 25/03/2020.

A través de la cual se aprueba un modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales y exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Poder ejecutivo a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20. Dicho formulario, permitirá a los transportistas acreditar ante ante las autoridades nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES o municipales que lo requieran, que están exceptuados de la prohibición de circular.

Para ver formulario en el ANEXO hacer clic acá

Resolución General 3/2020 de la Comisión Arbitral Conv. Multilateral (COMARB) - "Prórroga Vigencia Registro Único Tributario-Padrón" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 25/03/2020.

Mediante la cual prorroga al 1 de junio de 2020 la entrada en vigencia del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos con jurisdicción sede en las provincias Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, La Rioja, Mendoza y Santa Fe, conforme lo establecido en la Resolución General N° 9/2019.

Resolución 78/2020 del Ministerio de Transporte - "Modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 27/03/2020.

Mediante la cual se aprueba el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° incisos 15, 18 -en lo atinente al transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP- y 21 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y el artículo 1° punto 2 de la Decisión Administrativa N° 429/20 que como Anexo I (IF-2020-18961049-APN-DNRNTR#MTR) forma parte integrante de la presente medida, el que podrá ser completado e impreso por el Transportista o generado mediante los sistemas Web que diseñe el Ministerio conjuntamente con la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.

Por tanto, se deja sin efecto la Resolución N° 74 de fecha 24 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Resolución 48/2020 del Ministerio del Interior - "Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30/03/2020.

A través de la cual se implementa el "Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19" para toda persona que encuadre en los supuestos previstos en el artículo 6° del Decreto N°297/20, y en los artículos 1° y 2°de la Decisión Administrativa N°429/20, así como en aquellas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" que en el futuro se establezcan.

Cabe destacar que, dicho certificado será personal e intransferible y deberá tramitarse a través de la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD), ingresando a https://tramitesadistancia.gob.ar, a efectos de su presentación a requerimiento de la autoridad competente al momento de circular por la vía pública, junto con el Documento

Nacional de Identidad. El mismo, tendrá vigencia por el plazo de SIETE (7) días corridos, y será renovable.

Resolución General 4688/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Emisión de notas de crédito y/o débito. Mod." – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30/03/2020.

Mediante la cual se establece que el día 1 de mayo de 2020 será la nueva fecha de entrada en vigencia para la adecuación de la Resolución General N° 4.540 (emisión de notas de crédito y/o débito).

Resolución General 4690/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Procedimiento. Ley N° 27.541. Reg. de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para MiPyMES - Resolución General N° 4.667 - Mod." – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 01/04/2020.

Por medio de la cual se modifica el régimen de regularización previsto en el Título IV de la Ley Nº 27.541.

Resolución General 4692/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Nuevo período de feria fiscal extraordinario - Previsiones de la RG N° 1.983" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 02/04/2020.

Mediante la cual fija entre los días 1 y 12 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

Disposición 3/2020 de la Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 (COMARB) - "Prórroga" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03/04/2020.

A través de la cual se prorroga la declaración de días inhábiles declarados por la Comisión Arbitral a través de la Resolución General C.A. N°. 1/2020 hasta el miércoles 8 de abril de 2020 inclusive.

Decisión Administrativa 450/2020 - "Ampliación el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 03/04/2020.

Mediante la cual se amplía el listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, en los términos previstos en el Decreto N° 297/20, conforme se establece a continuación:

1. Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones.

2. Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización forestal y minera.

3. Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola.

4. Actividades vinculadas con el comercio exterior: exportaciones de productos ya elaborados e importaciones esenciales para el funcionamiento de la economía.

5. Exploración, prospección, producción, transformación y comercialización de combustible nuclear.

6. Servicios esenciales de mantenimiento y fumigación.

7. Mutuales y cooperativas de crédito, mediante guardias mínimas de atención, al solo efecto de garantizar el funcionamiento del sistema de créditos y/o de pagos.

8. Inscripción, identificación y documentación de personas.

Aclárase que las disposiciones del inciso 14 del artículo 6° del Decreto N° 297/20 incluyen las actividades de mantenimiento de servidores y que las disposiciones del artículo 6° inciso 7 del de la citada norma, incluyen a las personas afectadas a las actividades destinadas a la provisión de insumos necesarios para la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones.

Los desplazamientos de las personas alcanzadas por el presente artículo deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios considerados esenciales.

En todos estos casos, los empleadores y empleadoras deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el MINISTERIO DE SALUD para preservar la salud de las trabajadoras y de los trabajadores.

Las personas alcanzadas por esta Decisión Administrativa deberán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación - Covid-19.

Resolución General 4695/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Nuevo período de feria fiscal extraordinario" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 13/04/2020.

Atento al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355 del 11 de abril de 2020 que extendió nuevamente el aislamiento entre los días 13 y 26 de abril del corriente, ambos inclusive, y que mediante la Acordada N° 10/20 el Máximo Tribunal prorrogó la feria extraordinaria judicial por igual plazo.
Por tanto, se fija entre los días 13 y 26 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

Resolución 41/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Pcia. de Santa Fe - "Protocolo COVID-19" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 13/04/2020.

La cual establece entre otras cosas, que para aquellas actividades exceptuadas de cumplir el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (DNU 297/2020), se dispone que los empleadores de las mismas deben adoptar, implementar y publicitar en lugar visible del establecimiento, un Protocolo de Seguridad e Higiene en conjunto con su Servicio de Medicina del Trabajo, e informado al Comité Mixto de Salud y Seguridad o Delegado de Prevención y adoptados en el marco de la Recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, del Ministerio de Salud Provincial y de la Organización Mundial de la Salud.
Asimismo, establece que los establecimientos de actividades autorizadas por el DNU N° 297/20 y las Decisiones Administrativas de Jefatura de Gabinete N° 429/20, 450/20, 467/20 y 468/20, deben comunicar inmediatamente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia el Protocolo de Prevención de Coronavirus COVID-19 adoptado, vía mail a protocolocovid@santafe.gov.ar.
A su vez, los empleadores deberán llevar un registro de entrega de elementos de protección personal y de prevención; como así también un registro especial de Declaraciones Juradas sobre el estado de salud de sus trabajadores, conforme al modelo de Declaración Jurada que se adjunta a la presente.

Resolución 314/2020 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agropecuaria (SENASA) - "Manual de Procedimientos para la Prevención de Partidas de Granos con Presencia de Granos o Pedazos de Granos Coloreados Artificialmente" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 15/04/2020.

Mediante la cual se aprueba el Manual de Procedimientos para la Prevención de Partidas de Granos con Presencia de Granos o Pedazos de Granos Coloreados Artificialmente, estableciendo las acciones que deben ser ejecutadas por los operadores de comercio de granos y por el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), cuando se detecten partidas con presencia de granos o pedazos de granos coloreados artificialmente en el ingreso a los establecimientos de recibo de cereales, oleaginosas y legumbres secas.

Resolución General 4/2020 de la Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 (COMARB) - "Prórroga" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 17/04/2020.

Mediante la cual se prorroga la declaración de días inhábiles dispuestos por la Comisión Arbitral hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, a los fines del cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que se tramitan ante los organismos de aplicación del Convenio Multilateral 18.08.77, sin perjuicio de la validez de los actos que sean cumplidos o que se cumplan.

Resolución General 4699/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Registro Tributario. Digitalización de datos biométricos - Eximición" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 17/04/2020.

Por medio de la cual se resuelve eximir a los contribuyentes y responsables, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, de la obligación de registrar los datos biométricos conforme a lo previsto en el Artículo 3° de la Resolución General N° 2.811, su modificatoria y su complementaria, ante las dependencias en las que se encuentren inscriptos, a fin de permitir la realización de las transacciones digitales que así lo requieran.

Decretos 347/20 y 348/20 "Uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón en Santa Fe" – Decretos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

En virtud de los dispuesto por los decretos 347/20 y 348/20 publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, rige desde el 17 de abril de 2020 el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón, durante la realización de actividades o circulación autorizadas en virtud de las excepciones a la disposiciones legales vigentes de "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Dicha obligación, deberá ser cumplida en los siguientes ámbitos y circunstancias:

a) vehículos del transporte público de pasajeros, taxis y remises

b) para el ingreso y permanencia en los locales comerciales, dependencias de atención al público en reparticiones oficiales, entidades financieras u otros casos en que la misma estuviere permitida, en especial cuando no fuere posible garantizar el aislamiento social, incluidas las filas de personas que se formen al efecto

c) actividades de entregas autorizadas de productos y a quienes los reciban, en el acto en que se produce la entrega.

Resolución General 5/2020 de la Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 (COMARB) - "Prórroga" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 20/04/2020.

Mediante la cual se ratifica la Disposición de Presidencia de la Comisión Arbitral N° 4/2020, prorrogándose las fechas de vencimiento para la presentación mensual de las declaraciones juradas –Formularios CM03 y CM04– y los pagos respectivos del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al anticipo del mes de marzo de 2020, para los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral cuya actividad se realice exclusivamente en las jurisdicciones adheridas a la presente disposición, y que hayan registrado en el año 2019 ingresos total país menor o igual a pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000), de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente. que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Resolución General 834/2020 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - "Plazo de presentación de estados contables" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 20/04/2020.

En virtud de la vigencia del "aislamiento social preventivo y obligatorio", se extiende el plazo de presentación de los estados contables anuales con cierre 31 de enero, 29 de febrero y 31 de marzo de 2020, de SETENTA (70) a NOVENTA (90) días corridos de finalizado el ejercicio, y de los estados contables intermedios y certificación contable trimestral y/o semestral con cierre 29 de febrero y 31 de marzo de 2020, de CUARENTA

Y DOS (42) a SETENTA (70) días corridos de finalizado el período intermedio, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV; y prorrogar en similares términos los estados contables correspondientes a los Fondos Comunes de Inversión Abiertos.

Resolución General 4704 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 28/04/2020.

Mediante la cual se establece la suspensión hasta el 2 de mayo de 2020, el procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en los artículos 53 a 55 de la Resolución General Nº 4.309, su modificatoria y complementaria.

Asimismo, se suspende transitoriamente, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática prevista en el artículo 36 del Decreto N° 1 del 4 de enero de 2010 y su modificatorio, la consideración de los períodos marzo y abril de 2020.

Resolución General 4703/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Nuevo período de feria fiscal extraordinario - Previsiones de la RG N° 1.983" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 28/04/2020.

Mediante la cual fija entre los días 27 de abril y 10 de mayo de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

Resolución General 4705/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Suspensión de traba de medidas cautelares para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Prórroga" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 29/04/2020.

Mediante la cual se extiende al 30 de junio de 2020, la traba de medidas cautelares correspondientes a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Resolución General 15/2020 de la Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 (COMARB) - "Formulario CM05" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 05/05/2020.

Por medio de la cual se establece el vencimiento para la presentación de la declaración anual jurada –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2019 operará el día 30 de junio de 2020, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme a la Resolución General 10/2019.

Resolución 350/2020 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) - "RESNPA - Actualización Anual Obligatoria" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 05/05/2020.

Mediante la cual se establece que la actualización anual obligatoria para el año 2020 se realizará excepcionalmente en forma automática para aquellos inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) que cumplan las siguientes condiciones:

Inciso a) Que declaren realizar “tipo de actividad agrícola”;

Inciso b) que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF);

Inciso c) y cuya inscripción o última actualización se haya realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Resolución General 4713/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Nuevo período de feria fiscal extraordinario - Previsiones de la RG N° 1.983" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 12/05/2020.

A través de la cual fija entre los días 11 y 24 de mayo de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

Decreto Nº 0368 "Administración Provincial de Impuestos" – Publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe el 15/05/2020.

Mediante el cual se dispone que a partir del primer día hábil posterior al dictado del presente decreto, se reinicie en el ámbito de la Administración Provincial de Impuestos, el computo de los términos previstos en los procedimientos administrativos contemplados en el Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias) así como en Leyes Especiales.

Resolución General 7/2020 de la Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 (COMARB) - "Vigencia Registro Único Tributario-Padrón" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 21/05/2020.

Por medio de la cual se establece la entrada en vigencia a partir del 1° de junio de 2020 del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias Córdoba, Chaco, Chubut, La Rioja, Mendoza y Santa Fe.

Resolución General 840/2020 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - "Suspensión del curso de los plazos administrativos" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 22/05/2020.

Mediante la cual se exceptúa de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020, y prorrogada por los Decretos N° 327/2020, Nº

372/2020 N° 410/2020 y N° 458/2020, a los trámites de inspección e investigación iniciados, de oficio o por denuncia, en ejercicio de las facultades de inspección e investigación previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 26.831.

Resolución General 841/2020 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - "Operaciones de venta de Valores Negociables" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 26/05/2020.

Introduce como requisito para dar curso a operaciones de venta de Valores Negociables con liquidación en moneda extranjera, o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, la fijación de un plazo mínimo de tenencia de dichos Valores Negociables en cartera, con excepción de aquellos casos en que se trate de compras de los Valores Negociables en moneda extranjera y venta de los mismos en moneda extranjera contra la misma jurisdicción de liquidación que la compra, o cuando se trate de compras de Valores Negociables en jurisdicción extranjera y ventas en moneda extranjera contra jurisdicción local.

Resolución General 4722/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Nuevo período de feria fiscal extraordinario - Previsiones de la RG N° 1.983" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 27/05/2020.

Mediante la cual se fija entre los días 25 de mayo y 7 de junio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

Resolución General 4730/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Suspensión ejecuciones fiscales" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 04/06/2020.

Suspende la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de AFIP, hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, sin perjuicio del ejercicio de los actos procedimentales y procesales destinados a impedir la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para determinar y/o exigir el pago de los tributos, multas y accesorios.

Resolución General 842/2020 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - "Plazo de presentación de los estados contables anuales" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 08/06/2020.

Extiende el plazo de presentación de los estados contables anuales con cierre 30 de abril de 2020, de SETENTA (70) a NOVENTA (90) días corridos de finalizado el ejercicio, y de los estados contables intermedios y certificación contable trimestral y/o semestral con cierre 30 de abril de 2020, de CUARENTA Y DOS (42) a SETENTA (70) días corridos de finalizado el período intermedio, para los Agentes y demás entidades inscriptas ante CNV.

Resolución General 4736/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Nuevo período de feria fiscal extraordinario - Previsiones de la RG N° 1.983" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 09/06/2020.

Mediante la cual fija entre los días 8 y 28 de junio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

Resolución Conjunta 4/2020 del Ministerio de Transporte y Ministerio del Interior y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Ministerio de Seguridad y Ministerio de Salud y Dirección Nacional de Migraciones - Protocolo Particular "PLAN DE EMERGENCIA COVID-19, PARA EL TRANSPORTE" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 11/06/2020.

Mediante la cual se aprueba el "Protocolo Particular Plan de Emergencia COVID-19, para el Transporte Automotor de Cargas Generales y Peligrosas en las Rutas Nacionales en el marco de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19)".

Para ver protocolo hacer clic acá (Anexo 1)

Disposición 106/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) – "Protocolos para la realización de las tareas y actividades propias del Organismo" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 16/06/2020.

A través de la misma, entre otras cosas, establece que en los lugares alcanzados por el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", dispuesto por el Capítulo UNO del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 520/20, las Direcciones Generales dependientes de la Administración Federal deberán adoptar, de manera progresiva, las acciones y los protocolos para la realización de las tareas y actividades propias del Organismo, bajo las modalidades que resulten necesarias para su cumplimiento.

Resolución General 843/2020 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - Normas (N.T. 2013 y mod.) - "Incorporación disposiciones - Resolución General N° 841" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 22/06/2020.

La cual considera necesario complementar las disposiciones incorporadas por la Resolución General N° 841. Entre otras cosas, establece un plazo mínimo de tenencia de CINCO (5) días hábiles, desde su acreditación en la/s subcuenta/s en el Agente de Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN), para que los valores negociables acreditados en el mencionado custodio local, provenientes de depositarias del exterior, puedan ser aplicados a la liquidación de operaciones, en moneda extranjera, en el mercado local.

Asimismo, se dispone que la concertación y liquidación de operaciones en moneda nacional con valores negociables admitidos al listado y/o negociación en la República Argentina, por parte de las subcuentas de cartera propia de titularidad de los Agentes

inscriptos y demás sujetos bajo fiscalización de la CNV, sólo podrán llevarse a cabo en Mercados autorizados y/o Cámaras Compensadoras registradas ante la CNV.

Resolución 69/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores - "Actualización MiPyME" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 24/06/2020.

Mediante la cual se realiza la actualización anual de los valores establecidos en el Anexo IV de la Resolución Nº 220/19.

Resolución General 4783/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 25/06/2020.

Mediante la cual se establece la suspensión hasta el 01 de julio de 2020, el procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en los artículos 53 a 55 de la Resolución General Nº 4.309, su modificatoria y complementaria.

Asimismo, se suspende transitoriamente, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática prevista en el artículo 36 del Decreto N° 1 del 4 de enero de 2010 y su modificatorio, la consideración de los períodos marzo, abril, mayo y junio de 2020.

Resolución General 4740/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Suspensión de traba de medidas cautelares para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 26/06/2020.

Mediante la cual extiende al 31 de julio de 2020, el plazo de suspensión de traba de medidas cautelares para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Resolución General 4741 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)- "Suspensión ejecuciones fiscales" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 26/06/2020.

Suspende la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de AFIP, hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, sin perjuicio del ejercicio de los actos procedimentales y procesales destinados a impedir la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para determinar y/o exigir el pago de los tributos, multas y accesorios.

Resolución General 845/2020 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) - Normas (N.T. 2013 y mod.) - "Presentación Estados Financieros" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 26/06/2020.

La cual prorroga los plazos de presentación de los Estados Financieros de las entidades emisoras, los Fondos Comunes de Inversión Cerrados y los Fideicomisos Financieros que se encuentren en el régimen de oferta pública de valores negociables, así como los Estados Contables de los Fondos Comunes de Inversión Abiertos, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV.

Resolución General 4750/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Nuevo período de feria fiscal extraordinario - Previsiones de la RG N° 1.983" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30/06/2020.

Mediante la cual fija entre los días 29 de junio y 17 de julio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.

Resolución General 4749/2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - "Presentaciones Digitales" – Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30/06/2020.

Mediante la cual extiende hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive, la utilización obligatoria del servicio con Clave Fiscal denominado “Presentaciones Digitales”, implementado por la Resolución General N° 4.503 y su complementaria, para realizar electrónicamente diversas presentaciones y/o comunicaciones.

Para ver listado hacer clic acá.

NOMINA ASOCIADOS AL CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO

Aguada, Hernán
Aime, Miguel Angel
Aldao, Andrés Diego
Aliverti, Luciano Gastón
Alos, Adrian Andrés
Alsina, Rodolfo Luis
Álvarez, Tomás Roberto
Amuchástegui, Cristian F.
Amuchástegui, Joaquín
Amuchástegui, Pedro
Avigliano, Carlos Alberto
Avigliano, Maximiliano
Balparda, Gonzalo Higinio
Barrilli, Marcelo R.
Benítez, Raúl Eduardo
Bini, Fabio
Boero, Horacio Miguel
Boggio Sosa, Luis
Boglioli, Carlos Marcelo
Boglione, Iván
Boglione, Daniel Néstor
Bonesso, José Angel
Borgia, Hugo H.
Botta, Fernando Livio
Bottallo, Sebastián Ariel
Bottazzi, Nestor Carlos D.
Botti, Roberto M.
Bravo, Sebastián Martín
Bringas, Raúl Javier
Caballero, Sergio Domingo
Calandri, Jorge
Campana, Juan Carlos
Canepa, Enrique J.
Canepa, Juan Jose
Cappella, Fernando
Capretto, Gustavo José
Carvi, Alejandro Horacio
Castellarín, Federico
Castello, Roberto F.
Clérici, Horacio Fabián
Cocconi, Luciano Ariel
Collura, Diego
Conde, Marcelo Ariel
Costantini, Leandro David
Crespi, Daniel Alberto
Dallaglio, Carlos H.
De Vicenzo, Fernando Andrés
De Vicenzo, Pablo
Di Benedetto, Adrián Gabriel
Díaz Riganti, Sergio E.
Dillon William, Gastón
Doffo, Daniel Humberto

Fernández, Jesús José
Ferreghini, Jose Carlos
Galante, Jorge Omar
Galleano, Juan Pablo
Gambino, Ariel Alejandro
García, Alberto Enrique
García, Marcelo
Gaviglio, Analía Adelina
Giacomino, Alejandro
Graña, Damián
Grassi, Hugo Armando
Grassi, Hugo O. B.
Grassi, Mariano
Grassi, Sabina Estela
Grimi, Ariel Lino
Grynblat, Mariano
Guardatti, Juan Carlos
Guardatti, Natalia Susana
Guillamet Chargué, Gustavo
Italiani, Rudy Heber
Ivancich, Aníbal H.
Ivancich, Aníbal H. (H)
Jiménez, Jose Maria
Larosa, Alejandro
Lescano, Javier Marcelo
Liarte, Hugo Alberto
Lobay, Carlos Luis
Lombardo, Eduardo
López, Gerardo Ariel
López, Sergio
Mammella, Enzo Ricardo
Mandingorra, Eduardo Raúl
Marinelli, Marcos Antonio
Mariscotti, Javier Alexis
Mariscotti, Ricardo
Marzaz, Martin Andrés
Marzaz, Pablo Daniel
Masciotta, Juan Carlos
Mele, Ramiro Miguel
Menéndez, Gonzalo Alejandro
Meroi, Ariel
Meroi, Raul Roberto
Mico, Alain Omar Santo
Miles, Ignacio Enrique
Mohamad, Ernesto
Morel Vulliez, Carlos Alberto
Moretto, R. Gino
Morón, Fabio
Nannini, Raúl Rubén
Nasello, Pablo Aurelio
Penna, Luis Alfonso
Perez Garcia, Mario Ignacio F.
Pinelli, Luciano Hernán
Poelstra, Pablo Daniel
Poncio, Walter Hugo Francisco
Ponte, Andrés
Porta, Conrado
Quaranta, Jorge Raúl
Quirici, Marcelo Gustavo
Reynares, Juan Carlos
Riboldi, Pablo Andrés
Roca, Guillermo Mario

Roca, Jorge Hugo
Rollan, Pablo Gabriel
Salman, Osvaldo Elías
San Martin, Gerardo
San Martin, Germán
Sandoval, Víctor Enrique
Scavo, Jorge
Schmuk, Fabio Alejandro
Sebben, Andrés Valentín
Sesso, Mariano
Silovich, Pablo Sebastian
Silvestri, Juan Carlos Miguel
Silvestri, Juan Fabricio
Simioni, Miguel
Siuffe, Luis Abraham
Sola, Jorge Alberto
Spino, Gonzalo
Testa, Ricardo
Tettamanzi, Francisco
Tombolini, Walter
Torti, Angel Alberto
Torti, Mariano Leandro
Toso, Juan Jose
Vázquez, Guillermo Rodrigo
Velis, Martín Alberto
Venturi, Mauro Javier Enrique
Vicario, Carlos
Vilches, Luciano
Viñas, Diego Enrique
Weskamp, Alejandro Claudio
Weskamp, Jorge Ernesto
Wuiovich, Alexis

EMPRESAS ASOCIADAS AL CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO

ACER CEREALES S.R.L.

AGRO CORREDORA CEREALES S.A.

AGRO INVERSIONES PAMPEANA S.A.

AGROBROKERS S.R.L.

AGROMAR S.R.L.

AGROSAFE S.R.L.

AGUIRRE VAZQUEZ S.A.

ASTURIAS CEREALES S.R.L.

AVIGLIANO Y CIA. S.R.L.

B.L.D. S.A.

BARRIENTOS Y CIA. S.A.

BARRILLI S.A.

BAZÁN BALPARDA CEREALES S.A.

BERNAGRO S.R.L.

BERTOTTO BRUERA Y CIA. S.A.C.y F.

BIGRAIN S.R.L.

BOERO Y CIA. S.A.

BOGGIO SOSA S.A.

C & S S.R.L.

CAMPOS Y NEGOCIOS S.A.

CARVI CEREALES S.R.L.

CENTRO AGROPECUARIO MODELO S.A.

CERCOOP S.A.C.A.

CEREALES ALDACO S.R.L.

CEREALES DEL PLATA S.A.

CERRO S.R.L.

CERYHAC S.A.

COMERCIO INTERIOR S.A.

CONDE MARCELO ARIEL

CONVENCER S.A.

CORAGRO S.A.

CORREDORA DEL LITORAL S.A.

CORREDORA DEL SUR S.A.

CORREDORA PAMPEANA S.R.L.

COSTANTINI Y ASOCIADOS S.A.

DANIEL H DOFFO

DE VICENZO CEREALES S.R.L.

DIAZ RIGANTI CEREALES S.R.L.

DILLON WILLIAM GASTON

DUKAREVICH S.A.

DUTTO CEREALES S.A.

ENRIQUE ZENI Y CIA. S.A.

FORTIN INCA S.R.L.

FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A.

GAFER CEREALES S.R.L.

GERARDO LOPEZ

GRANAR S.A.

GRASSI S.A.

GRIMAGRO S.A.

GUARDATTI TORTI S.A.

INTAGRO S.A.

IVANCICH PUIG Y CIA., ANIBAL

JORGE H. ROCA Y CIA. S.C.

LBO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

LOPEZ CEREALES S.R.L.

LUIS ABRAHAM SIUFFE

MARCHISIO FERNANDEZ S.R.L.

MARISCOTTI S.R.L.

MERCADO INTERNO S.A.

NH S.A.

PINELLI Y ASOCIADOS S.R.L.

POOL SEIS S.A.

PSA LA CALIFORNIA S.A.

PUERTOS S.R.L.

RIBOLDI AGROCORREDORA S.A.

RICARDO TESTA S.R.L.

ROAGRO S.R.L.

SABACOR CEREALES S.A.

SOLA CEREALES S.A.

STOCK BROKERS S.A.

TORTI HERMANOS S.R.L.

TRADIAGRO S.C.

VERGARA Y CIA. S.R.L.

VIÑAS DIEGO ENRIQUE

WALTER PONCIO Y CIA. S.R.L.